



MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL

ORD.: 501-

ANT.: Solicitud transparencia.
MAT.: Responde solicitud de
información pública,
MU045T0001111

Cholchol, 27 JUL 2023

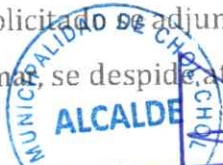
DE : SR. KAJFVKURA ÑANCUPIL
ALCALDE (S)

A : USUARIO (A) SOLICITANTE DE INFORMACION PÚBLICA


Junto con saludar, por medio del presente me permito dar respuesta a su solicitud de información pública N° MU045T0001111, Ingresada con fecha 25 de Julio del 2023, a la Municipalidad de Cholchol, donde se solicita:

"solicito copia de PADEM del año escolar 2020. Hago presente que en una solicitud anterior pedí los PADEMs 2020-2023. Recibí correctamente los del 2021, 2022 y 2023, pero respecto al 2020 solo me entregaron una presentación power point transformada a pdf, la cual no es el PADEM aprobado por el concejo."

Con respecto a lo solicitado se adjunta PADEM año 2020 en archivo PDF.
Es todo cuanto puedo informar, se despide atentamente.


~~SR. KAJFYKURA ÑANCUPIL PAINIQUEO,~~
ALCALDE (S)

Decreto Exento N° 1440 del 24 de julio 2023, que autoriza la Subrogancia del Sr Alcalde


GEO/geq
Distribución
-Alcaldía.
-Interesado
-Archivo



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



Cholchol, Septiembre de 2019

**P
A
D
E
M

2
0
2
0**





P R E S E N T A C I Ó N

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N° 19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Chol-Chol, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM para ejecutarlo durante el año 2020.

Esta propuesta de planificación estratégica ha sido elaborada en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, a potenciar y fortalecer el quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal, y a convertirse en el referente de calidad para el sistema educativo, por tanto, se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Educativos Municipales, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2020, plantea el desafío de mejorar significativamente la calidad de la gestión de la Educación comunal y recoge los cambios que se impulsan con la Reforma Educacional y se sustentan en el entendido que la Educación es un derecho social garantizado por el Estado que debe atender a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos sin distinción, brindándoles igualdad de oportunidades en el contexto de la construcción de una sociedad justa y democrática. Para esto, se requiere que el sistema educativo promueva el mejoramiento sostenido de la calidad educativa, sobre la base de valores tales como la inclusión, la colaboración, la formación integral, la solidaridad y la democracia.

La Reforma Educacional, actualmente en marcha, es un conjunto amplio de proyectos, intervenciones y acciones orientadas para que el sistema sea inclusivo, de calidad, y que tenga como objetivo la educación integral; por tanto, se plasma a través de cuatro ejes de acción: Institucionalidad que Garantice el Acceso a la Educación y la Seguridad a las Familias, Educación Pública de Calidad, Una Profesión Docente Moderna, Dignificada y Mejor Remunerada, y una Educación Superior Gratuita y de Calidad.

Este nuevo enfoque educativo es una invitación para que las comunidades educativas se miren de manera integral y sistémica, tomando en cuenta tanto su horizonte formativo y educativo expresado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), como su situación institucional actual en términos de las fortalezas y debilidades que percibe de sí misma. A partir de la consideración de estos elementos, se espera que los establecimientos educacionales diseñen e implementen acciones y estrategias que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje, los resultados de aprendizaje, el fortalecimiento de capacidades en la comunidad educativa y, en consecuencia, el mejoramiento integral; conscientes que las escuelas de nuestro país son organizaciones que se encuentran en constante cambio y con ello surgen nuevos desafíos para los directivos y equipos directivos, quienes deben incorporar nuevas formas para gestionarlos, no sólo en el ámbito administrativo sino, por sobre todo en la gestión pedagógica de la enseñanza, los aprendizajes y los resultados académicos de los estudiantes.

La Ley N°21.040 que crea el Sistema Nacional de Educación Pública, que nos hace responsables para fortalecer y equilibrar financieramente nuestro servicio educativo y en su calendario de la implementación de la Nueva Educación Pública no se ha detallado el año en que nuestra comuna se incorporará al Servicio Local respectivo, por lo que los Municipios continuaremos siendo los administradores y empleadores del sector educación pública, situación que se modificará de manera posterior a las recomendaciones del Consejo de Evaluación contemplado en el cuerpo legal.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación, en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2019 o con las que iniciaremos el año escolar 2020; por lo tanto, se debe tener presente que se producirán variaciones en estos ámbitos.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2020 para su análisis, sugerencias y aprobación.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CHOLCHOL.-

Localización Geográfica:

Fue creada el 22 de abril de 2004 mediante la ley 19.944, segregándose de la comuna de Nueva Imperial. Pertenece a la provincia de Cautín, en la región de la Araucanía. Pertenece al Distrito Electoral N° 51 y a la 15ª Circunscripción Senatorial (Araucanía Sur). La superficie de la comuna es de 427,8 km² y su población es de 11.611 habitantes. (Datos CENSO 2017)



La comuna de Cholchol limita al norte con las comunas de Galvarino y Lumaco, al Este con la comuna de Temuco, al Oeste con las comunas de Carahue y Nueva Imperial, y al sur con la comuna de Nueva Imperial. Se sitúa a 21 Km. al Norte de Nueva Imperial y a 29 kilómetros, al Norponiente de Temuco. A los 38° 36'W y los 72° 42'W, en terrenos al norte del río Cholchol ubicado al norte de la comuna de Nueva Imperial.

Las zonas con mayor concentración de población corresponden actualmente a las cercanías del Río Cholchol, y las de menor concentración poblacional a las zonas altas de la Cordillera de Nahuelbuta. Esto coincide con la disponibilidad y fragilidad de los

recursos naturales, especialmente del suelo, mostrando una mejor capacidad de uso en estas zonas.

Caracterización de la comuna.-

Cholchol es una comuna joven, dependiente anteriormente de Nueva Imperial, por lo tanto su historia está determinada por un cierto abandono, postergación y poca inyección de recursos. Desde que es comuna, a partir del año 2004, ha sido notorio el progreso en fuentes de trabajo, vías de comunicación vial, infraestructura, comunicaciones, organizaciones sociales, programas sociales, etc. ; en consecuencia, ha sido mejorada notoriamente la calidad de vida de la población. Sin embargo, la comuna sigue caracterizándose por ser carente de recursos: por su alta ruralidad, dispersión de la población, analfabetismo, dificultades de acceso a los servicios básicos, preferentemente en el sector rural y también, poseer una cosmovisión distinta a la tradicional, por ello se debe incorporar a todo proyecto aspectos de interculturalidad.

El desarrollo económico de la Comuna de Cholchol, presenta una economía local agraria tradicional, marcada fuertemente por una agricultura de pequeños productores hortícolas de subsistencia, asociada a las prácticas culturales del pueblo mapuche y de sectores campesinos empobrecidos, para quienes en principio sólo, existe la visión del valor de uso de los productos y no el valor de la comercialización de la producción; desde esta mirada en este escenario, se genera una economía a escala local, con tecnología básica que no permite un desarrollo efectivo del rubro agrícola; no obstante, en los últimos años con el impulso y apoyo efectivo del municipio se ha logrado un crecimiento y desarrollo concreto en esta área con emprendedores que han logrado desarrollar su producción y llevarla al mercado regional.

La población total Comunal es de 11.611 personas, de los cuales un 49,3 % son hombres y un 50,7 % mujeres, según datos del último CENSO año 2017.

En cuanto a la variable educación, se puede señalar que existe un 86,% de alfabetización en la Comuna versus un 14 % de personas que no sabe leer ni escribir, por lo tanto, su población posee diferentes niveles de escolaridad, correspondiendo el porcentaje más alto a enseñanza Básica. (casen 2006).

En la Comuna de Cholchol, existe una amplia oferta educacional, donde se destacan establecimientos de administración Municipal que representan a la Educación Pública y establecimientos educacionales particulares subvencionados.

ANTECEDENTES DE POBLACIÓN DE LA COMUNA DE CHOLCHOL.

Evolución de la población de la comuna.-

Según datos la población de la comuna de Cholchol es, de 11.611 habitantes, La población, en su mayoría, es de origen mapuche representando un 69,9% del total, lo cual equivale a unas 7.672 personas aproximadamente.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA:

1.- Población total

	Hombre	Mujer	Total
País	8.601.989	8.972.014	17.574.003
Región	465.131	492.093	957.224
Prov. Cautín	365.320	386.780	752.100
Comuna	5 773	5 838	11 611

Fuente: Censo 2017

2.- Población comunal por sexo

CENSO 2017	
Hombres	5.773
Mujeres	5.838
Total	11.611

Fuente: Censo 2017



El gráfico muestra la población comunal por sexo.

3.- Datos demográficos

Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.

Según los datos del Censo 2017 extraídos desde el Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna de Cholchol cuenta con una población de 11.611 habitantes, de los cuales un 50,7 ,25 % corresponde a la población de mujeres, y un 49,03 % a la de hombres.

Grupos etarios	Hombre	Mujer	Total
0 - 4 años	415	384	799
5 - 14 años	961	904	1 865
15 -19 años	503	485	988
20 - 29 años	703	801	1 504
sobre 30 años	3 191	3 264	6 455
Total población	5 773	5 838	11 611

Fuente: Censo 2017



El gráfico muestra la cantidad de niños y niñas por grupos etarios.

4.- Años de escolaridad 2009

Comuna 2009	7,6 años
Región 2009	9,1 años
País 2009	10,4 años

Fuente: INE



Estos antecedentes corresponden al año 2009 y el CENSO 2017 no los consideró dentro de sus estadísticas.

Principales actividades económicas de la comuna.

A continuación se indican las principales actividades de orden económico que se desarrollan en la comuna de Chol-Chol:

ACTIVIDADES	Hombres	Mujeres	Totales
Agricultura caza y silvicultura	1775	343	2118
Explotación de minas y canteras	4	1	5
Industria manufacturera	7	3	10
Electricidad , gas y agua	14	0	14
Construcción	128	1	129
Comercio mayor , menor , restaurante y hoteles	68	65	133
Transporte y comunicaciones	26	1	27
Establecimientos financieros y seguros	8	12	20
Servicios comunales , sociales	636	628	1264
Totales	2666	1054	3720

Fuente: DIDECO 2015

Con respecto al Turismo, se observa que ha tenido un importante desarrollo; así el Municipio junto a las organizaciones sociales y emprendedoras en esta área, tiene como desafío el potenciamiento de la actividad, para ello, en materia de inversiones, este componente tiene gran relevancia para ir contribuir gradualmente a la consolidación de esta actividad que representa un importante potencial de desarrollo para la comuna y sus habitantes.

1.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACION DE LA COMUNA DE CHOLCHOL.

Para la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), se requiere contar cada año con el diagnóstico de la Educación comunal y Municipal, cuya información se obtiene a partir de los antecedentes que posee el Departamento de Educación y la actualización de los datos, que proporciona cada establecimiento en la construcción de su propio Proyecto Educativo Institucional. En este proceso participan activamente todos los actores de cada Unidad Educativa.

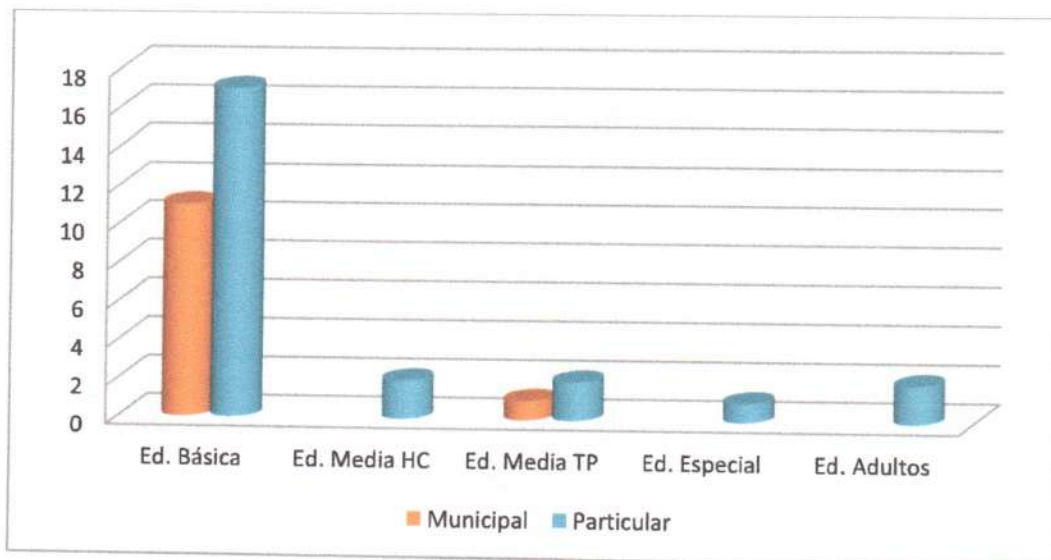
Este informe resume el proceso diagnóstico realizado en el marco de la elaboración del PADEM 2020, tanto en el diseño como la ejecución del proceso que da cuenta este informe, acciones que fueron animadas por la convicción de que es la comunidad educativa quién debe construir una visión común en torno a su situación actual y, por sobre todo, a sus aspiraciones y expectativas. Luego, el diagnóstico representa un primer momento de movilización hacia la mejora de la comunidad educativa.

1.1.- ANTECEDENTES DE MATRÍCULA DE LA COMUNA.

A continuación se presentan antecedentes estadísticos que reflejan la realidad en el contexto educacional de la comuna de Cholchol, tanto del ámbito Municipal como Particular Subvencionado, en relación a sus establecimientos educacionales y niveles educativos que ofrecen a los estudiantes de la comuna.

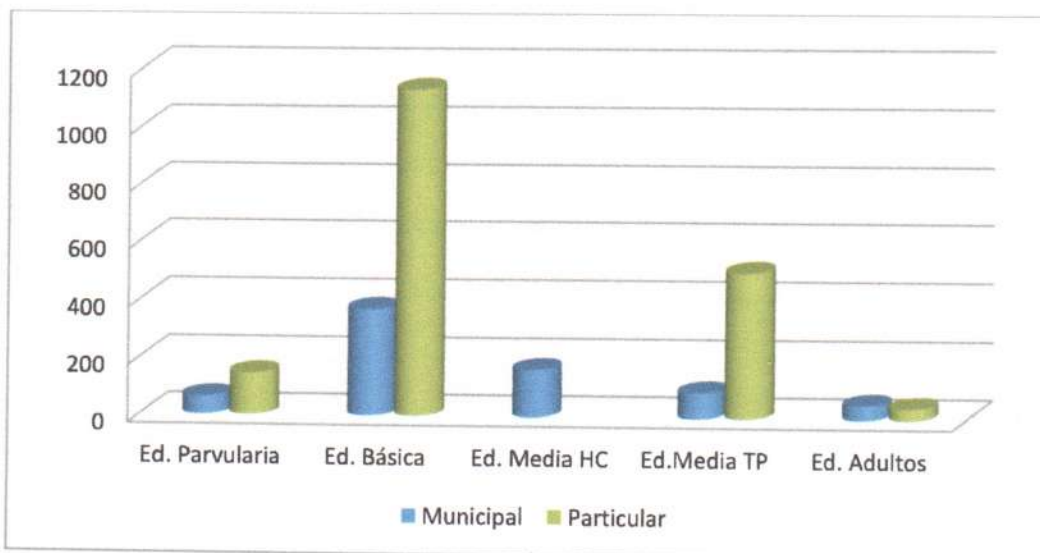
N°	NIVEL EDUCACIONAL	ESTABLECIMIENTOS						TOTAL GRAL
		MUNICIPAL			PARTICULAR			
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUC.GENERAL BASICA		11	11		17	17	28
2	EDUC. MEDIA HC				2		2	2
3	EDUC. MEDIA TP	1		1	2		2	3
4	EDUC. ESPECIAL				1		1	1
5	EDUC. ADULTOS				1	1	2	2
TOTALES		1	11	12	6	18	24	36

Fuente: DEM Cholchol y SECREDOC IX REGIÓN



MATRÍCULA COMUNAL POR NIVELES Y SECTOR

N°	NIVEL/ SECTOR	M A T R I C U L A						TOTAL GRAL
		MUNICIPAL			PARTICULAR			
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUC. PARVULARIA	48	21	69	102	60	162	231
2	EDUC. GENERAL BASICA	279	152	431	550	582	1132	1502
3	EDUC. MEDIA HC				163		163	163
4	EDUC. MEDIA TP	116		116	502		502	618
5	EDUC. ESPECIAL				23		23	23
6	EDUC. BASICA ADULTOS	0		0	30		30	30
7	EDUC. ADULTOS MEDIA	60		60		30	30	90
TOTALES		503	173	676	1370	672	2042	2657



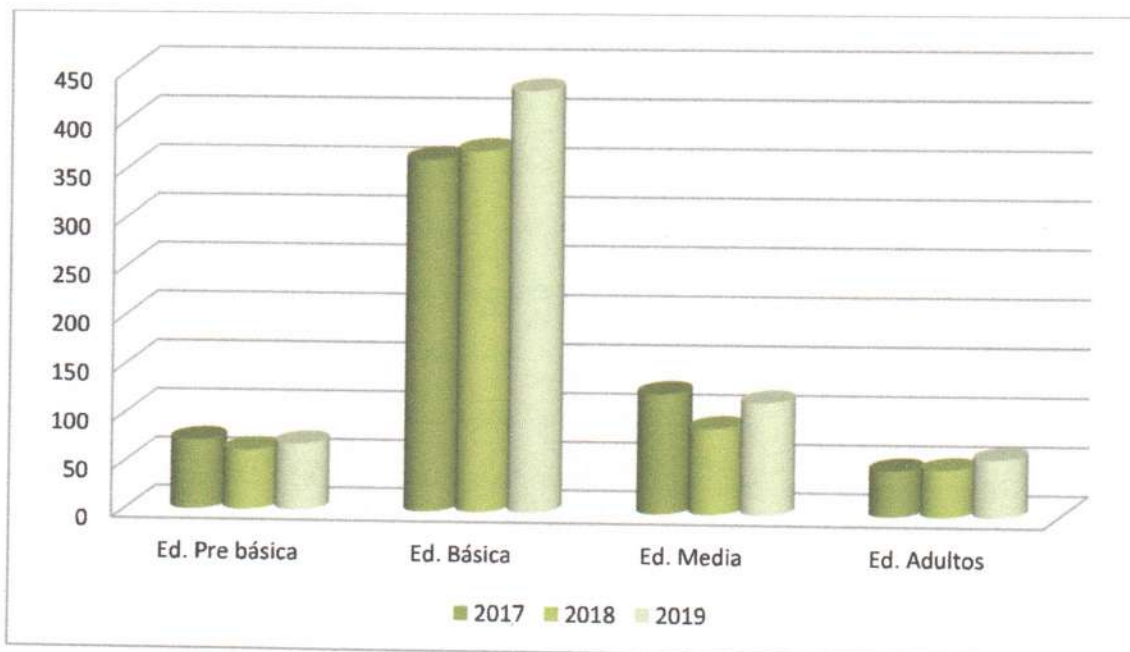
La educación municipal en términos generales representa un 22% del universo total de la comuna.

2.- ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL (COMPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA POR MODALIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS.

A continuación se presenta un cuadro resumen con la matrícula de los últimos cinco años del sector municipal por niveles.

NIVELES	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
PRE BASICA	44	63	72	62	69
EDUC. GRAL. BASICA	246	302	361	370	431
EDUC. ESPECIAL *	98	102	133	133	
EDUC. MEDIA HC Y TP	95	117	124	89	116
EDUCACIÓN ADULTOS	58	65	48	49	60
TOTALES	444	547	605	570	676

*Alumnos de este nivel están incorporados en la matrícula general.



La gráfica muestra un aumento de matrícula en todos los niveles en el año 2019 con respecto al año 2018.

2.1.- EDUCACION PRE-BASICA FORMAL Y NO FORMAL

a) Jardines infantiles y Salas Cunas Municipales de Cholchol.

La municipalidad de Cholchol en conjunto con el departamento de Educación (DAEM) cuenta con 4 jardines Municipales, 3 en el sector urbano y uno en el sector rural, cuyos nombres son:

ESTABLECIMIENTO	CREACIÓN
Jardín y Sala cuna Ayelén	Año 2008
Jardín y Sala cuna Abejitas Felices	Año 2010
Sala cuna Flor del Sol	Año 2010
Jardín Los Pumitas	Año 2010

Los jardines de nuestra comuna otorgan educación parvularia gratuita de calidad, con profesionales con alta motivación para el trabajo de calidad, existiendo una articulación entre el hogar y el centro educativo. Nuestro compromiso consiste en entregar una educación de calidad a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulneración social, contribuyendo a la igualdad de oportunidades, además de ser un apoyo a las familias de nuestra comuna, sin distinción.

Misión: Otorgar educación parvularia pública, gratuita y de calidad y bienestar integral a niños y niñas desde 3 meses a 4 años 11 meses, priorizando aquellos que provienen de familias que requieren mayor aportes del Estado. Desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos. Incorporando pertinencia cultural en cada uno de sus aprendizajes. Además de promover ambientes bien tratantes que favorezcan el ejercicio de los derechos de la niña y el niño en sus aprendizajes, desarrollando procesos educativos de calidad.

Objetivo: satisfacer las necesidades de la educación inicial de las distintas familias, facilitar las posibilidades de trabajo a madres y padres, dando la seguridad de que sus hijos e hijas sean atendidos de forma integral, durante su jornada de trabajo, entregando una alimentación equilibrada, estimulación correspondiente de acuerdo a su edad, además de favorecer su socialización y autonomía, desarrollando al máximo sus habilidades y destrezas, utilizando como guía las Bases Curriculares y Mapas de progreso del aprendizaje para el nivel de educación parvularia, trabajando estrechamente con las redes más cercanas de nuestra comuna.

Jardines con sello Educativo: en este último tiempo el Ministerio de Educación ha dado mayor relevancia a los sellos que identifican a cada institución, por lo tanto cada jardín de la comuna ha incorporado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) un sentido Educativo que a continuación mencionaremos:

- ❖ **Jardín y Sala Cuna Ayelen: Intercultural**
- ❖ **Jardín y Sala cuna Abejitas Felices: Conociendo y Aprendiendo el Mundo Ecológico**
- ❖ **Sala cuna Flor del Sol: Buen Trato**
- ❖ **Jardín Los Pumitas: Intercultural**

Con respecto a la infraestructura: nuestros jardines cuentan con espacios necesarios para el trabajo integral con niños y niñas donde se da énfasis al entorno, terreno y finalmente edificación, diseños y espacios ambientados acorde a las necesidades de la primera infancia, resguardando la integridad física del niño y niña.

La Administración de los Jardines y Salas Cunas la realiza la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, mediante Convenio de Colaboración firmado con JUNJI Regional, quienes entregan el financiamiento vía transferencia de fondos.

COBERTURA DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES VIA VTF-JUNJI 2019.

Nº	NIVELES	CAPACIDAD			SECTOR
		SC	SHM	TOTAL	
1	SALA CUNA FLOR DEL SOL	20	0	20	URBANO
2	SALA CUNA JARDÍN AYELEN	20	32	52	URBANO
3	SALA CUNA JARDÍN ABEJITAS FELICES	20	32	52	URBANO
4	SALA CUNA Y JARDÍN LOS PUMITAS	0	24	24	RURAL
TOTAL		60	88	148	



b) Programa Conozca a su hijo.

La Municipalidad de Cholchol y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de la Araucanía, vía Convenio de Colaboración, implementan el Programa educativo no convencional de Educación Parvularia "Conozca a su Hijo", cuyo objetivo es contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de los niños y niñas provenientes de sectores rurales y de áreas de alta dispersión geográfica que no tienen acceso a programas de educación parvularia .

El Programa Conozca a su Hijo se caracteriza fundamentalmente porque, a través de la capacitación de mujeres y hombres adultos que tienen a cargo la crianza de menores de 6 años, se promueve la adquisición de conocimientos y prácticas que los apoyan en su rol de primeros educadores, logrando que la familia en su propio hogar sea la protagonista del proceso educativo de sus hijos e hijas,

GRUPOS DE CONTINUIDAD CASH AÑO 2019

Nº	GRUPOS	CODIGOS	MATRICULA NIÑOS	MATRICULA NIÑAS	TOTAL MATRICULA
01	Junta Huamaqui	9121026	3	6	9
02	Huentelar	9121030	5	8	13
03	Cautinche	9121027	2	5	7
04	Boldoche	9121024	6	3	9
	Total		16	22	38

2.2.- INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA

A continuación, se presentan los indicadores de calidad educativa con los resultados obtenidos por la Educación Municipal de la comuna de Cholchol en los últimos años.

a) Puntajes y Niveles de Aprendizaje según SIMCE, 2013 a 2018.

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, es el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados

de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional, considerando tanto el puntaje como los Niveles de Aprendizaje.

Evolución Resultados SIMCE 2013 – 2018, 4º año básico.

- **Comprensión de Lectura**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Comprensión de Lectura	260	226	265	250	301	289



Estándares de Aprendizaje Comprensión de Lectura 4º básico 2018.

Categoría	Porcentaje de estudiantes
Adecuado	60
Elemental	25
Insuficiente	15



- **Matemática**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Matemática	233	210	224	236	275	272



Estándares de Aprendizaje Matemática 4º básico 2017.

Categoría	Porcentaje de estudiantes
Adecuado	17,6
Elemental	76,5
Insuficiente	5,9



Evolución Resultados SIMCE 2014 – 2018, 6º año básico.

- **Comprensión de Lectura**

	2014	2015	2016	2018
Comprensión de Lectura	211	248	188	227

Evolución Resultados Comprensión de Lectura 6º básico



- Matemática**

	2014	2015	2016	2018
Matemática	203	216	194	211

Evolución Resultados Matemática 6º básico



Evolución Resultados SIMCE 2012 - 2017, 8º año básico.

- Comprensión de Lectura**

	2013	2014	2015	2017	2018
Comprensión de Lectura	221	193	223	233	-

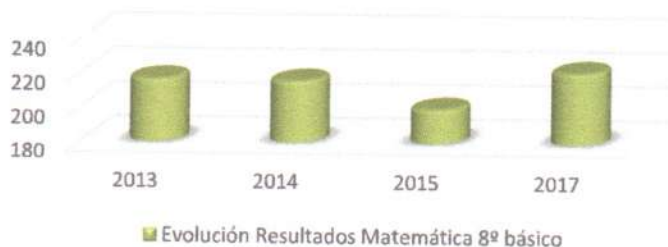
Evolución Resultados Comprensión de Lectura 8º básico



- **Matemática**

	2013	2014	2015	2017	2018
Matemática	217	216	200	222	-

Evolución Resultados Matemática 8º básico

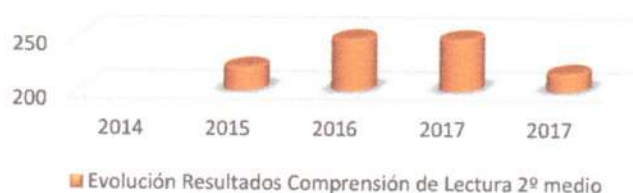


Evolución Resultados SIMCE 2014 - 2018, 2º año medio.

- **Comprensión de Lectura**

	2014	2015	2016	2017	2018
Comprensión de Lectura		222	248	217	233

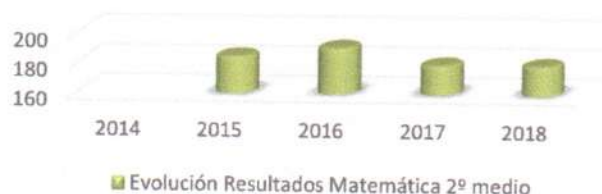
Evolución Resultados Comprensión de Lectura 2º medio



• Matemática

	2014	2015	2016	2017	2018
Matemática		185	191	180	213

Evolución Resultados Matemática 2º medio



Nota: los resultados de octavo año básico y 2º año de enseñanza Media son similares a la media regional.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos y a nuestro Departamento de Educación Municipal información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones

sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes.

La comuna posee los siguientes resultados actuales en la evaluación nacional, considerando autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.

- **Indicadores de desarrollo personal y social 4° básico año 2018.**

Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar.	83*
Clima de Convivencia Escolar	66*
Participación y Formación Ciudadana	86*
Hábitos de Vida Saludable	88*

*Resultado **más alto** que los Establecimientos que presentan similares características socioeconómicas.

- **Indicadores de desarrollo personal y social 2° medio año 2017.**

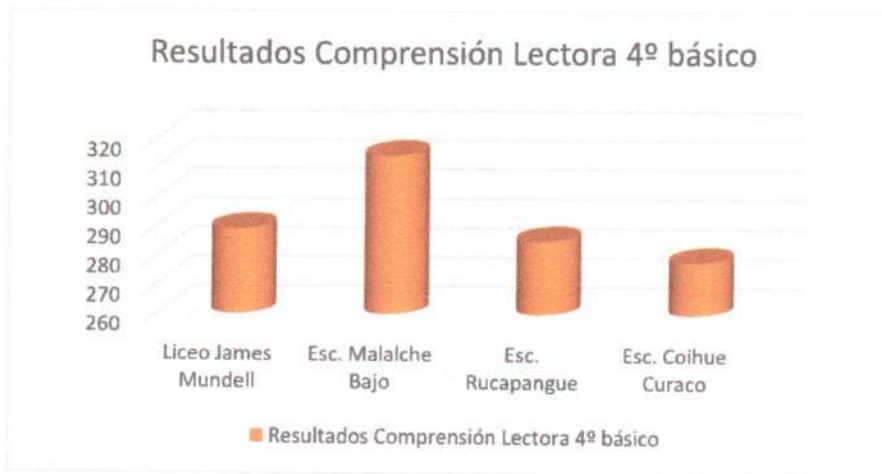
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar.	77
Clima de Convivencia Escolar	82
Participación y Formación Ciudadana	82
Hábitos de Vida Saludable	81

*Resultado en su mayoría más alto que los Establecimientos que presentan similares características socioeconómicas.

- **Resultados SIMCE Comunal cuarto año 2018**

Seis establecimientos educacionales municipales durante el año 2018 rindieron el SIMCE en Lenguaje y Matemática y los resultados están expresados en la siguiente tabla:

Asignatura	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES				
	Liceo James Mundell	Escuela Coihue Curaco	Escuela Malalche Bajo	Escuela Rucapangue	Escuela El progreso
Lenguaje	289	265	314	285	-
Matemática	272	246	235	277	275



El gráfico destaca el puntaje de la Escuela Malalche Bajo con puntaje sobre los 300 puntos.



El gráfico muestra resultados sobre los 270 puntos en tres establecimientos.

Resumen SIMCE Liceo James Mundell 2018.

El Liceo James Mundell obtuvo los siguientes resultados en la Evaluación SIMCE 2018:

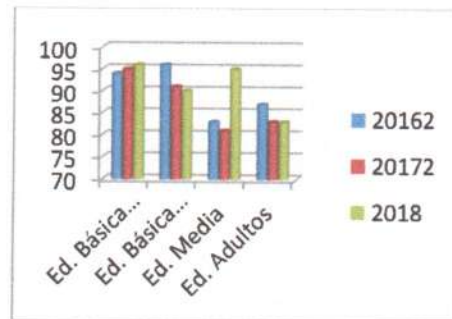
Asignatura	4º año	6º año	2º año E/M
Lenguaje	289	227	233
Matemática	272	211	213
Ciencias	-	218	219
Historia	-	-	-

2.3.- Promoción, Repitencia y Deserción Escolar

El cuadro siguiente nos muestra los resultados generales de tres indicadores de eficiencia interna, con los resultados del año 2018 comparados con los de los años 2016 y 2017:

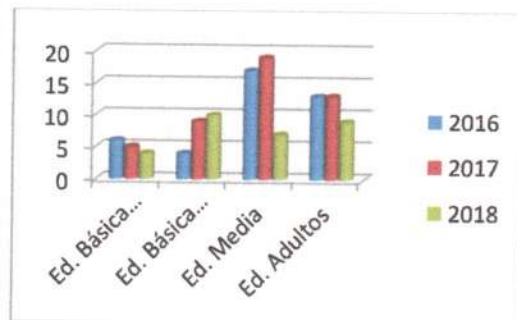
Promoción Escolar (%)

Nº	Niveles / Años	2016	2017	2018
1	Educación Básica Rural	94	95	96
2	Educación Básica Urbana	96	91	90
3	Educación Media	83	81	95
4	Educación Adultos	87	83	91
	Promedio comunal	91	87	93



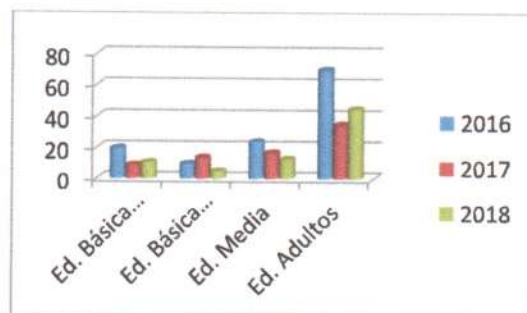
Repitencia Escolar (%)

Nº	Niveles / Años	2016	2017	2018
1	Educación Básica Rural	6	5	4
2	Educación Básica Urbana	4	9	10
3	Educación Media	17	19	7
4	Educación Adultos	13	13	9
	Promedio comunal	9	13	7



Deserción Escolar (%)

Nº	Niveles / Años	2016	2017	2018
1	Educación Básica Rural	20	9	11
2	Educación Básica Urbana	10	14	5
3	Educación Media	24	17	13
4	Educación Adultos	70	35	45
	Promedio comunal	22	19	18



2.4.- Alumnos Prioritarios de la comuna de Cholchol.

Los alumnos prioritarios, del sector municipal de la comuna de Cholchol y por los cuales el municipio recibe la Subvención Escolar Preferencial que establece la Ley N° 248/ 2008, alcanza a la cantidad de 385 estudiantes de los niveles de Pre-kínder a cuarto año de Enseñanza Media. Dichos recursos deben proyectarse en un flujo de caja, que permita determinar las prioridades y oportunidades de inversión que la ley establece. Lo anterior debe necesariamente quedar reflejado en el Plan de acción y presupuesto respectivo. Cabe precisar, que todas las inversiones que se pueden efectuar con estos recursos, deben estar justificadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, que los establecimientos educacionales de la comuna de Cholchol formularon para alcanzar las metas comprometidas en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa firmado con el Ministerio de Educación.

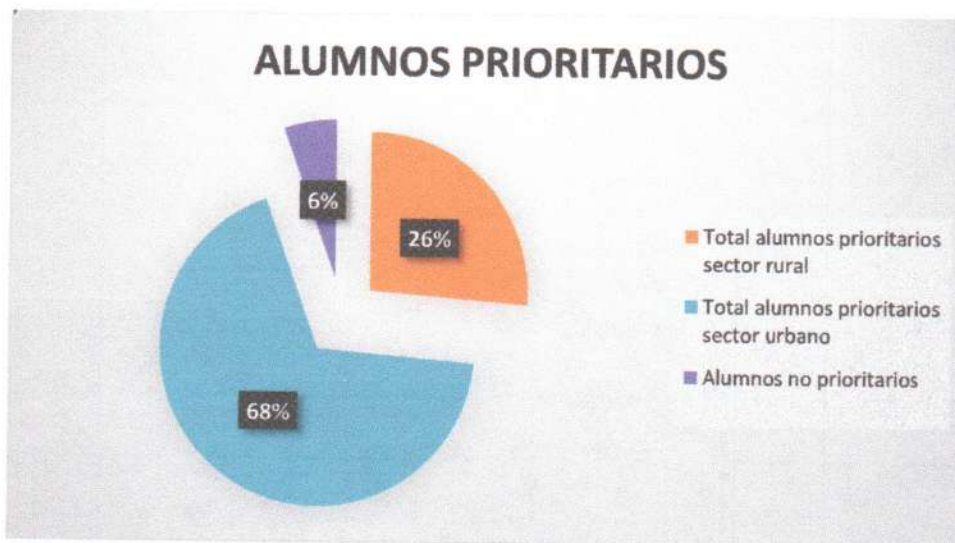
A continuación se presenta un cuadro con la cantidad de alumnos prioritarios por establecimiento

Nombre EE	Sector	Matrícula	Alumnos Prioritarios	% Prioritarios
Santa Carolina	Pichilchehua	06	06	100%
Los Avellanos	Cautinche	16	16	100%
Rayen Rungüi	Carreñife Bajo	07	07	100%
Coihue Curaco	Coihue Curaco	36	36	100%
Pichi Rayen	Cuyinco	12	11	92%
Malache Bajo	Malalche Bajo	05	04	80%
Campanario	Campanario	08	08	100%
El Progreso	Repocura	41	40	98%
Rucapangue	Rucapangue	19	19	100%
Altamira	Tranahuillin	10	9	90%
Nueva Aurora	Boldoche	11	10	91%
James Mundell	Errazuriz 660	503	429	85,2%
Totales		676	595	88%

El 81% de la matrícula del sector son alumnos prioritarios.

Cuadro resumen de alumnos prioritarios según sector

Alumnos Prioritarios por Sector	Nº de Alumnos Prioritarios	%
Total alumnos prioritario sector rural	166	24,5%
Total alumnos prioritario sector urbano	429	63,4%
Total alumnos prioritarios	595	94,2%
Alumnos no prioritarios	81	5,6%
Total matrícula comunal municipal	676	100%



2.5.- Alumnos origen mapuche en la comuna.

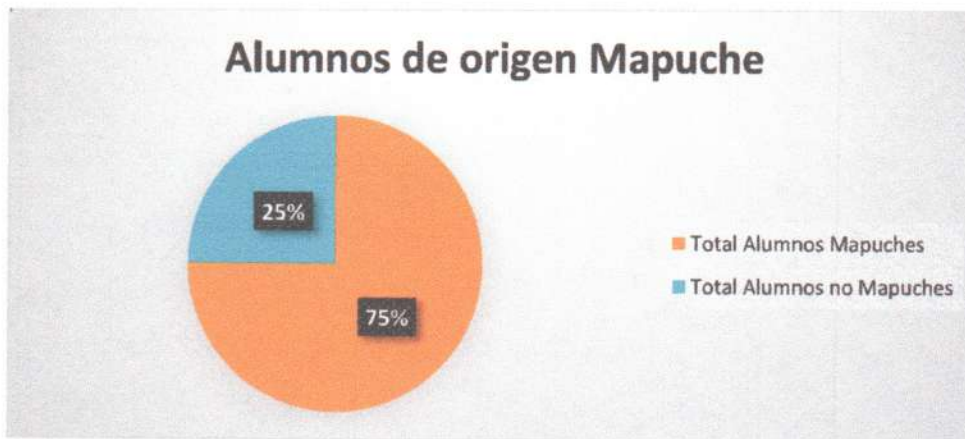
Los antecedentes de los alumnos de origen mapuche de la Comuna de Cholchol y que pertenecen a las escuelas municipales, alcanza a un 80,3 % de la población escolar total, distribuido por escuelas y área geográfica de la siguiente manera:

Nombre EE	Sector	Matrícula	Alumnos Mapuches	%
Santa Carolina	Pichilchehua	06	05	83%
Los Avellanos	Cautinche	18	16	89%
Rayen Rungüi	Carreriñe Bajo	07	07	100%

Coihue Curaco	Coihue Curaco	36	32	89%
Pichi Rayen	Cuyinco	12	12	100%
Malache Bajo	Malalche Bajo	05	04	80%
Campanario	Campanario	08	06	75%
El Progreso	Repocura	41	38	93%
Rucapangue	Rucapangue	19	18	95%
Altamira	Tranahuillin	10	10	100%
Nueva Aurora	Boldoche	11	08	73%
James Mundell	Errazuriz 660	503	351	70%
Totales		676	507	75%

Cuadro resumen de alumnos de origen mapuche según sector

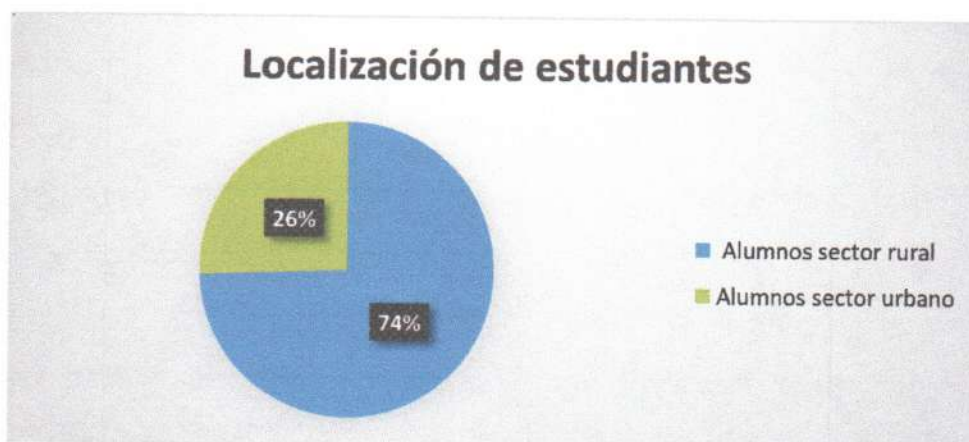
Alumnos origen mapuche por Sector	Nº de Alumnos Mapuche	%
Total alumnos mapuches sector rural	156	90%
Total alumnos sector urbano	351	70%
Total alumnos mapuches	507	75%
Alumnos no mapuches	169	25%
Total matrícula comunal municipal	676	100%



Localización de los estudiantes:

Sector	N° alumnos	%
Urbano	503	74%
Rural	173	26%
Total	676	100%

Un 72 % de la matrícula del sector estudia en el sector urbano de Cholchol



2.6.- Ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a la Agencia de Calidad, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente ordenación de Establecimientos:

Clasificación	Número de establecimientos
Sin categoría	11
Alto	0
Medio	1
Medio-Bajo	0
Insuficiente	0

2.7.- Evaluación Docente e implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

De acuerdo a la Evaluación Docente 2017, los desempeños de nuestras profesoras y nuestros profesores son los siguientes:

Clasificación	Sin Ley N° 20.903				Con Ley N° 20.903		
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Inscritos	25	15	12	11	18	15	20
Evaluados	19	12	9	9	18	14	
Insatisfactorios	0	0	0	0	0	0	
Básicos	7	2	0	3	5	6	
Competentes	11	10	9	6	11	8	
Destacados	1	0	0	0	2	0	
Suspendidos	4	2	2		0	1	
Cancelados	2	1	1	1	0	0	
Se niegan a evaluación	0	0	0	1	0	0	

Desde el 1 de abril de 2016, se encuentra en vigencia la implementación de la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta nueva normativa ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

Otro efecto de la implementación de la Ley en el Municipio ha sido la incorporación de las y los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción administrado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación; el cual los ha distribuido de la siguiente forma durante los años 2017 y 2018:

Tramo	Número de Docentes			% Docentes		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Acceso al Sistema	10	7	7	20	13,6	11,6
Inicial	13	21	23	26	36,2	38,3
Temprano	24	21	20	48	36,2	33,3
Avanzado	2	8	8	4	14	13,3
Experto I	1	1	02	2	0,018	3,3
Experto II	0	0	0	0	0	00
Total	50	58	60	100	100	100

Por concepto de la incorporación de los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción, los efectos en la comuna son los siguientes:

El Ministerio ha transferido en el mes de julio de 2018 la suma de \$ 19.118.640, (diecinueve millones ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta pesos) correspondientes a las nuevas Asignaciones de transferencia directa.

Planes de Superación Profesional.

Con especial atención a los efectos de la Ley N°20.903, los Planes de Superación Profesional deben vincularse con las necesidades de las y los docentes y el análisis exhaustivo de parte del DAEM de los resultados de la evaluación del desempeño.

Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.

De acuerdo a los criterios de efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del Establecimiento, igualdad de oportunidades, e integración y participación de profesores, padres y apoderados, los siguientes Establecimientos son acreedores en la actualidad de la Subvención por Desempeño de Excelencia:

Establecimiento	%
Escuela G-387 El Progreso de Repocura	9% por trimestre

2.8.- infraestructura educacional.

a) Capacidad e instalaciones.

La Municipalidad de Cholchol tiene bajo su administración un total de doce establecimientos educacionales, de los cuales once (11), se encuentran ubicados en el

sector rural de la comuna y cuya capacidad física permite atender una matrícula mayor a la existente actualmente. No obstante los esfuerzos realizados por el Municipio y el Departamento de Educación para mejorar estas instalaciones; de igual manera requieren ser mejoradas, reacondicionadas o repuestas algunas de sus instalaciones; de acuerdo con los nuevos estándares constructivos que ha determinado el Ministerio de Educación.

Consecuente con lo anterior, el Departamento de Educación, se encuentra permanentemente preocupado de atender los requerimientos y necesidades de las instalaciones, y servicios básicos de los colegios de su dependencia, a fin de entregar un buen servicio educacional y asistencial a los niños y niñas que son atendidos en ellos.

b) Falencia: Los principales problemas de infraestructura e instalaciones de los servicios básicos de los establecimientos educacionales de la comuna son:

- La antigüedad de las edificaciones: como las Escuelas de Campanario, Malalche Bajo, Rucapangue y Rayen Rungüi, al límite de su vida útil; observándose evidentes déficit en instalaciones eléctricas, cubiertas, ventanas, revestimientos, pavimentos y cierres perimetrales.
- Los servicios básicos, representados por el abastecimiento de agua para consumo humano y servicios higiénicos, en el sector rural de la comuna, requieren una atención permanente. Sin embargo, es necesario regularizar el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano en siete Escuelas Rurales de la comuna, y regularizar los sistemas de alcantarillado en cada una de ellas.
- Falta de espacios deportivos techados: Prácticamente ningún establecimiento educacional, cuenta con gimnasio para el desarrollo de actividades deportivas formales y recreativas. La excepción la constituye el Liceo James Mundell que cuenta con estas instalaciones, que le permiten desarrollar las actividades deportivas y recreativas de sus estudiantes, durante todo el año y que actualmente se encuentra habilitado en un cien por ciento
- El saneamiento básico es otra problemática a considerar. Todos los establecimientos educacionales del sector, carecen de la certificación que otorga el Servicio de Salud del Ambiente, que les autoriza para funcionar de acuerdo a la normativa vigente; con la excepción del Liceo James Mundell y la Escuela

Coihue Curaco, locales escolares que cuentan con la certificación respectiva.

- A continuación se presenta un cuadro que consigna por cada Escuela Municipal la infraestructura e instalaciones que posee:

Nombre Escuela	Aulas	Sala Multiuso	Cocina y Comedor	SSHH	Abaste. agua	CASA PROFESOR		
						Posee	Est.	Hab.
Santa Carolina	1	1	1	si	si	no	--	--
Los Avellanos	1	-	1	si	no	si	r	no
Rayen Rungüi	1	--	1	si	no	si	r	no
Coihue Curaco	2	1	1	si	si	no	--	--
Pichi Rayen	1	-	1	si	si	no	--	--
Malalche Bajo	1	--	no	si	no	si	b	no
Campanario	1	1	1	si	si	si	m	si
El Progreso	3	-	1	si	si	si	r	si
Rucapangue	1	-	1	si	si	no	--	--
Altamira	1	1	1	si	si	no	--	--
Nueva Aurora	1	1	1	si	si	no	--	--

3.- SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA.

La proyección de matrícula estimada para los próximos años en los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Cholchol, permite proyectar con cierta tranquilidad la continuidad de los servicios y diferentes programas implementados. Lo anterior, producto del aumento de la matrícula, especialmente en los dos últimos años en algunos establecimientos educacionales, como la Escuela de Rucapangue, Coihue Curaco y el Liceo James Mundell, lo que nos plantea un escenario más auspicioso en el futuro inmediato.

3.1.- Matrícula y Proyección a 4 años.

El cuadro siguiente presenta una proyección de matrícula a cuatro años, de 2020 a 2023, planteada por cada establecimiento educacional del sector municipal de la comuna.

a) Escuelas Rurales

PROYECCION						
N°	ESCUELA	2019	2020	2021	2022	2023
1	Santa Carolina	6	8	7	8	10
2	Los Avellanos	18	16	15	15	10
3	Rayen Rungui	7	11	12	12	12
4	Coihue Curaco	36	39	43	44	45
5	Pichi Rayen	12	13	13	13	14
6	Malalche Bajo	5	6	6	9	9
7	Campanario	8	5	6	5	4
8	El Progreso	41	47	46	48	49
9	Rucapangue	19	21	21	22	22
10	Altamira	10	13	14	13	13
11	Nueva Aurora	11	9	8	7	7
TOTALES		173	188	191	196	195

a) Liceo James Mundell

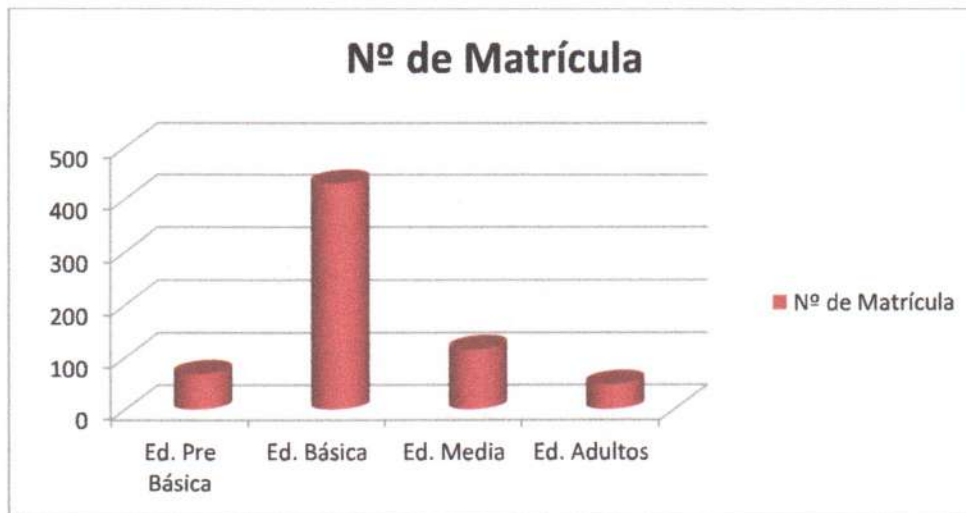
El Liceo James Mundell presenta la siguiente proyección de matrícula por niveles, que se ha estimado, teniendo presente los antecedentes de los dos últimos años.

N°	NIVELES	PROYECCION				
		2019	2020	2021	2022	2023
01	Pre Básica NT1	25	26	27	28	30
02	Pre Básica NT2	23	26	27	28	30
03	Educación Básica	279	310	323	370	350
04	Educación Media	116	145	160	175	210
05	Educación de Adultos	60	57	59	61	63
TOTALES		503	564	596	662	683

3.2.- Matrícula por establecimiento educacional y cursos año 2019. (JULIO)

Nombre	Pre Básica		Básica								HC		TP		Adultos			TOTAL
	PK	K	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	1	2	3	4	7y8	1y2	3y4	
Santa Carolina					2	1	2	1										6
Los Avellanos			4	3	5	2	1	3										18
Rayen Rungüi			2		1	2		2										7
Coihue Curaco	6	4	4	4	7	5	2	4										36
Pichi Rayen			2	2	4	1	2	1										12
Malache Bajo					2		2	1										5
Campanario				1	1	3	2	1										8
Rucapangue			3	2	6	4	3	1										19
El Progreso	4	7	6	8	6	4	6											41
Altamira				1	5	3	1											10
Nueva Aurora			1	1	2		2	5										11
TOTAL RURAL	10	11	22	22	41	25	23	19										173
James Mundell	25	23	33	24	25	30	29	34	52	52	38	40	31	7	0	31	29	503
TOTAL GENERAL	35	34	55	46	66	55	52	53	52	52	38	40	31	7	0	31	29	676

El cuadro indica la matrícula actual por curso y nivel de cada establecimiento educacional de la Comuna



3.3.- Planes y Programas de estudio en ejecución año 2019.

3.3.1. Programas técnico-pedagógicos que se ejecutan en los Establecimientos educacionales Municipales de la comuna de Cholchol.

Se ejecutan los Planes y Programas de Estudios Oficiales determinados por el Ministerio de Educación, insertando aquellos contenidos que complementan el Currículum de cada nivel educacional.

a) Educación Parvularia:

En el 2019 entraron en vigencia las nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia. , corresponden a una modificación y actualización de las que fueron elaboradas el año 2001. Las nuevas Bases Curriculares son fundamentales para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica. Incorporan, por una parte, la actualización permanente de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa de la vida y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvulario.

Las Bases Curriculares de Educación Parvulario, reconocen oficialmente los dos niveles de pre-básica. Nivel de Transición I y Nivel de Transición II, ello a partir del año 2007, lo anterior implica que los alumnos de este nivel generan ingresos por subvención regular. Con anterioridad a este reconocimiento que efectúa la Ley, estos alumnos se debían

postular a cupos acotados por región y provincia. Este Nivel Educativo en el año 2017 se ejecuta en dos Escuelas Rurales y en el Liceo James Mundell. Para el año 2020 se postulará a JECD el nivel Parvulario de la Escuela Coihue Curaco.

La ley N°20.903, crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, siendo uno de los pilares de la reforma educacional. En este sistema, se establecen transformaciones para dar solución en materias propias de la profesión docente. Dentro de los cambios se norma el incremento de horas no lectivas en el nivel de educación parvulario aplicándose a todos los educadores y educadoras de párvulos perteneciente a los establecimientos educacionales municipales.



b) Educación Básica.

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel.

El Nivel de Educación Básica, propone que todos los niños y niñas alcancen los Objetivos de aprendizaje y Objetivos de aprendizaje transversales propuestos por el currículum nacional. Con las Bases curriculares el establecimiento recibe una herramienta que le permite desarrollar en los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes relevantes y actualizadas, que conforman un bagaje cultural compartido, que vincula a

nuestros jóvenes con su identidad cultural y, a la vez, los contacta con el mundo globalizado de hoy.

El Nivel de Educación Básica Ejecuta el Decreto 439/2012 – 433/2012, cuyos objetivos generales para esta etapa se plantean como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permitirán a los alumnos avanzar durante el ciclo en el desarrollo de diversos aspectos, tanto en el ámbito personal y social como en el ámbito del conocimiento y la cultura.

Junto al decreto 439/2012, se ejecuta en los establecimientos educacionales municipales de la comuna el decreto 280/2009 el que incorpora el sector de Lengua indígena de primer a séptimo año básico. Actualmente, con el Decreto Supremo N° 280 (2009) del Ministerio de Educación, se implementa el Sector de Lengua Indígena (SLI) en establecimientos educacionales que cuentan con un 20% o más de matrícula indígena y en aquellos que quieran favorecer la interculturalidad. Este Sector de Aprendizaje actualmente cuenta con Programas de Estudio.

El nuevo Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, Decreto Supremo N°67/2018, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entrará en vigencia en marzo del año 2020, y entrega la responsabilidad a cada establecimiento educacional de elaborar su propio reglamento de evaluación.

c) **Proyecto de Integración Escolar:** Es un programa de tipo transversal y multidisciplinario, encargado de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades a la diversidad de estudiantes en los distintos niveles y modalidades del sistema escolar. Se implementa a partir de un convenio entre el MINEDUC y la Municipalidad.

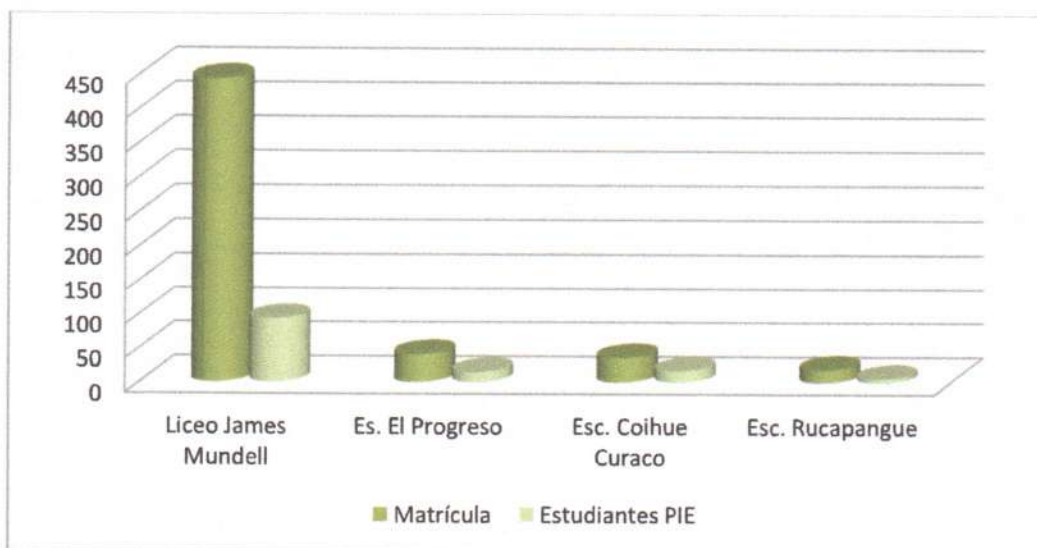
Es fundamental para nuestro Municipio apoyar a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar. Desde el año 2011 iniciamos en el Liceo James Mundell de Cholchol este programa que ampliamos el año 2017 con la conformación de un PIE Itinerante para atender tres escuelas rurales y con ello estamos aminorando las barreras para el aprendizaje y la participación y contribuir al fortalecimiento de Comunidades Educativas que valoren la inclusión y la diversidad como riqueza.

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo multidisciplinario conformado por un coordinador comunal que promueve el desarrollo articulado y

monitorea permanentemente que se implementen prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

El siguiente cuadro resume la acción del Programa de Integración Escolar durante 2019:

N°	Establecimiento	Matrícula por niveles				Alumnos PIE por niveles				% PIE
		Pre-Básica	Básica	Educ Media	Total	Parvulario	Básica	Educ Media	Total	
1	Liceo James Mundell	48	279	116	443	10	63	20	93	21%
2	Escuela El Progreso	11	30	0	41	4	11	0	15	42%
3	Escuela Coihue Curaco	10	26	0	36	5	12	0	17	47%
4	Escuela Rucapangue	0	19	0	19	0	06	0	6	31%
	Totales	69	354	116	539	19	92	20	131	24%



d) Educación Media: La política educacional de enseñanza media, está orientada a mejorar la calidad de la educación para todas y todos los jóvenes estudiantes, tendiente a alcanzar mejores aprendizajes, expresados en trayectorias educativas que permitan su progreso para la continuidad de estudios y la adecuada inserción social, ciudadana y laboral.

Para asegurar esos aprendizajes efectivos, se busca fortalecer las capacidades de las comunidades educativas, teniendo como principio el derecho de las y los jóvenes a una educación de calidad, a la participación e inclusión juvenil. Con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los y las estudiantes de Enseñanza Técnico-Profesional, el Ministerio de Educación hace entrega de una serie de Programas de Estudio, los cuales se constituyen como una propuesta pedagógica y didáctica que apoya a las instituciones educativas y a sus docentes en la articulación y generación de experiencias de aprendizajes pertinentes, relevantes y útiles. La Formación Diferenciada Técnico-Profesional de la Educación Media brinda un espacio para que los y las estudiantes de nuestro país puedan prepararse para participar activamente en la sociedad como ciudadanos críticos y trabajadores competentes en sus áreas de interés.

En esta línea de acción, la comuna de Cholchol, en el ámbito de la Enseñanza Media Técnico Profesional, el Liceo Municipal James Mundell entrega a sus estudiantes las especialidades de Administración y Servicio de turismo en los cursos de tercero y cuarto año de enseñanza Media.

Formación Técnico Profesional: Especialidad Administración, mención Recursos Humanos

En la actualidad, la competitividad entre empresas se ha incrementado, principalmente, debido a factores y fenómenos sociales, culturales, políticos y económicos, entre otros. Esta condición afecta directamente dos ámbitos estructurales de la organización. Por una parte, el de las personas con sus necesidades, características, capacidades y relaciones en general y, por otra, el de los productos y servicios, los que deben responder a estándares cada vez más exigentes de disponibilidad, tiempos de entrega y calidad en sus distintas dimensiones.

Está orientada a formar estudiantes con competencias en el área de Administración, ya que es una función imprescindible en todo tipo de empresa u organización, sean públicas o privadas, de cualquier tamaño. Incluye un amplio abanico de funciones y tareas de diferentes niveles de complejidad, que determinan asimismo diferentes niveles de preparación y certificación de los trabajadores en esta área. Con un campo laboral para los egresados de esta especialidad en los sectores que se indican:

- Sector de intermediación Financiera.

- Sector Industrial.
- Sector de Administración Pública

Específicamente, las y los técnicos en administración con mención en Recursos Humanos podrán desarrollar labores de apoyo a distintos procesos administrativos y comerciales y desempeñarse en áreas de reclutamiento y selección, capacitación, remuneraciones, evaluación y todas aquellas que intervienen en los procesos y subprocesos de recursos humanos. Sus principales aportes estarán orientados al diseño, al apoyo en la implementación y, posteriormente, al seguimiento y registro de procesos.

Nueva Especialidad Técnico Profesional.

La Municipalidad de Cholchol, consciente de la necesidad de mejorar la oferta Técnico Profesional, en el año 2016 se propuso abordar esta necesidad levantando un Estudio in situ, en el campo de la investigación socio productiva, acompañado de dos componentes que resultan esenciales para responder al desafío que se ha propuesto para el Liceo, para avanzar en la readecuación, reforzamiento y/o creación de una oferta educativa a incorporar a su PEI. Estos dos componentes son, el Área de Competencias Laborales y Técnicas que emanen de las necesidades y/o proyecciones socio productivas de la comuna y región; y el Área de Educación comunal, entendida desde el punto de vista del escenario local, los cambios pensados y los cambios factibles en el corto, mediano y largo plazo, considerando la perspectiva de distintos actores involucrados en esta dimensión, tanto dentro el establecimiento como en la comunidad local y la propia municipalidad.

Lo anterior dio como resultado la implementación de la Especialidad de Turismo a partir del año 2019.

Formación Técnico Profesional: Especialidad Servicio de turismo

El turismo es una de las industrias que mayor crecimiento y expansión ha experimentado a nivel mundial a partir de la segunda mitad del siglo XX, y Chile no ha sido la excepción. Nuestro país, dadas sus características geográficas, reúne excelentes condiciones naturales para el desarrollo del turismo de recepción (llegada de extranjeros) y el turismo interno (realizado por nacionales al interior del país). Casi todas las regiones presentan actividad y potencial turístico.

Quienes egresen de esta especialidad pueden desempeñarse en forma independiente o dependiente en empresas que entregan servicios en el ámbito turístico, como agencias de viajes, oficinas de información, oficinas públicas de turismo, museos, líneas aéreas, aeropuertos, hoteles, entre otras, asumiendo funciones en la elaboración de circuitos turísticos, entregando información al turista, conduciendo y animando a grupos de turistas, brindando atención en agencia de viajes, desempeñándose en el área de la recreación y de la animación, entre otras.

PERFIL DE EGRESO – OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

"1. Tomar reservas de distintos tipos de servicios y programas turísticos a nivel nacional, ingresando los datos en sistemas digitales, de acuerdo a los requerimientos del turista, a la normativa legal y a los estándares de calidad vigentes.

2. Atender a los turistas de acuerdo a sus necesidades, deseos y demandas, aplicando un trato amable y técnicas de comunicación efectiva, interactuando en idioma inglés básico cuando fuese necesario, orientando e informando de manera clara y precisa sobre los servicios turísticos.

3. Orientar e informar al turista sobre atractivos turísticos de la zona, seleccionando información relevante sobre aspectos históricos, culturales, geográficos, económicos, de contingencia, sociales, flora y fauna, de acuerdo a las necesidades, deseos y demandas del turista, a los requerimientos sanitarios, disposiciones legales vigentes, medidas de protección del ambiente y del patrimonio nacional según corresponda respetando los protocolos existentes y utilizando técnicas de comunicación efectiva en español e inglés.

4. Conducir grupos de turistas a través de las rutas establecidas y en distintos entornos, usando técnicas de comunicación efectiva en inglés o español, la tecnología, implementos y equipos de seguridad, de acuerdo al tipo de programa, con un trato respetuoso, amable y acorde a las características de cada grupo, aplicando normas de cuidado del medio ambiente, de seguridad y prevención de riesgos.

5. Manejar situaciones imprevistas, tales como asistir al turista en caso de pérdidas o robo, enfermedad o accidente, extravío, descontrol conductual por motivos diversos, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos, resguardando la seguridad individual y del grupo y utilizando técnicas de comunicación efectiva en inglés y español.

6. Elaborar propuestas de programas turísticos básicos, de acuerdo a los contextos locales, a los atractivos existentes y a las características de los turistas a

quienes se orienta, e incorporando información relevante (costos, accesos, transportes, alojamientos, servicios de alimentación, actividades posibles de realizar, entre otros), considerando las normativas y regulaciones vigentes.

7. Comunicarse en inglés básico con los turistas, atendiendo sus necesidades y requerimientos."

Formación Técnico Profesional: Especialidad Contabilidad.

Esta Especialidad, en el presente año sólo atiende a estudiantes del cuarto año enseñanza Media y a partir del año 2020 entra en receso.

Educación de adultos.

Es una Modalidad de estudios especialmente dirigida a personas jóvenes y adultas que, por distintas razones, no iniciaron o no completaron su proceso escolar. El Liceo Municipal James Mundell de Cholchol es el único que responde a las necesidades de formación de adultos en la comuna (Urbano)

A través de su Proyecto Educativo Institucional, el Liceo James Mundell, aparte de desarrollar la modalidad Técnico Profesional, tiene creado el nivel de enseñanza media de adultos, modalidad humanista científica con dos niveles 1º y 2º y 3º y 4º año.



e) **Programas que se desarrollan en el Liceo James Mundell en el presente año son los siguientes:**

- **Me Conecto Para Aprender.**

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica.

Durante el presente año estudiantes del Liceo James Mundell fueron beneficiados con este programa y recibieron la siguiente implementación:

- a) Un computador portátil.
- b) Router WIFI con internet por 12 meses.
- c) Recursos digitales instalados en el computador portátil, cuyo propósito es potenciar el uso educativo del computador.
- d) Guía de recursos y portales educativos contenidos en el computador portátil.
- e) Entrega de cartillas informativa a padres, madres y/o apoderados.
- f) Entrega de una mochila para el transporte del equipo.
Pulsera inteligente.



- **RINJU-Equipamiento infantil para el juego y la estimulación.**

El Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral (PAAI) es un programa que se crea bajo el alero de la extensión de Chile Crece Contigo y, que se fundamenta, en el diagnóstico de que niños(as) de 4 a 5 años, no disponen de espacios ni materiales suficientes destinados al juego y la estimulación en su hogar, para contribuir a su desarrollo integral.

Es por esto que niños y niñas que asisten a establecimientos educacionales municipales o a jardines infantiles de JUNJI o INTEGRA y que se encuentran en NT1, es decir, que cursan pre kínder, se les hace entrega de un juego especialmente diseñado para ellos. Se ha denominado RINJU ("Rincón de Juego") y permite que niños y niñas dispongan en su hogar de un espacio-material para jugar, crear, explorar y favorecer con ello su desarrollo.

El Rincón de Juegos, es un espacio en donde los niños podrán jugar, desarrollar su imaginación, relacionarse con otros niños y niñas y mostrar su forma de ver el mundo.

- **Gira de Estudio Sernatur:**

Tiene como objetivos potenciar la ocupación de los servicios turísticos en temporada media y baja, preferentemente de micro, pequeños y medianos empresarios y facilitar el acceso de los menores a los beneficios del Turismo.

De los principales programas de la línea de Turismo Social de Sernatur y que permite cofinanciar viajes de estudio a jóvenes de enseñanza media; tiene el objetivo de impulsar el sector mediante el quiebre de estacionalidad turística y, además, permiten que miles de jóvenes de escasos recursos accedan a los beneficios del turismo, adquiriendo experiencias sociales, culturales y cívicas, ya que todos los viajes contemplan visitas, paseos o tours a sitios de relevancia histórica, cultural o social". En del año 2018, un grupo de 40 estudiantes de enseñanza media del Liceo James Mundell, disfrutaron de cinco días de turismo en la Isla de Chiloé y para el presente año, nuevamente el Liceo James Mundell postuló un viaje a la ciudad de Ancud.

¿Qué incluye el programa? Traslado, alojamiento, régimen de pensión, actividades, guía y seguro de vida.



- **ONG Araucanía Impulsa TP:**

Entidad que trabaja en forma colaborativa con empresas, liceos, instituciones de Educación Superior, expertos de formación y entidades de gobierno, para contribuir al fortalecimiento de los profesionales TP promoviendo el emprendimiento como actitud de vida, como propulsor de progreso y motivación, desde el aula hasta el mundo laboral.

Una de las claves para que este cumplan los objetivos propuestos es la construcción de confianzas entre los liceos y las empresas, aspecto que se trabaja visitando constantemente los establecimientos y manteniendo una comunicación fluida con ellos.

- Charlas técnicas y/o motivacionales
- Salidas a terreno
- Pasantías docentes
- Capacitaciones en apresto laboral.

- **Programa PACE UCT**

Programa de apoyo y acompañamiento para ingreso a la educación superior, que trabaja con liceos vulnerables acompañando a los estudiantes y docentes de éstos.

El programa tiene por objetivo permitir el acceso a la Educación Superior de estudiantes destacados en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerados, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanentes, y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes, y además cumplir con la misión de facilitar el progreso de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa, a través de actividades de acompañamiento tendientes a la retención de aquellos durante el primer año de estudios superiores. El Programa contempla el establecimiento de cupos garantizados adicionales al sistema regular que aseguren el acceso a la Educación Superior, y la implementación de actividades de preparación, apoyo y acompañamiento tanto a los alumnos de 3° y 4° año de Enseñanza Media.

3.3.2.- OTROS PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

a) Jornada Escolar Completa:

Este componente de la Reforma Educacional Chilena, consiste en el incremento de las horas de los Planes de Estudio de todos los niveles de la Educación, Educación General Básica Y Educación Media, el objetivo de este incremento está fundado en investigaciones educacionales a nivel mundial, las cuales evidencian una correlación positiva respecto de las horas de permanencia escolar y los aprendizajes obtenidos por los estudiantes.

Los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Chol Chol , están adscritos a la Jornada Escolar Completa Diurna desde NT1 a octavo año básico y de primero a cuarto en educación media. Durante el presente año se actualizó el proyecto de jornada escolar completa diurna en cada unidad educativa.

.b) Educación Extraescolar:

Las iniciativas que despliega nuestro Departamento de Educación Municipal se insertan en la labor realizada por el Ministerio de Educación, donde se consideran los conceptos de tiempo libre o disponibilidad de las personas para realizar las actividades que, desde su perspectiva, les permitan alcanzar su desarrollo, recreación o la reedición de su entorno y aprendizajes significativos, impactos y vivencias para lograr estados superiores de aprendizaje y experiencias, y educación o desarrollo de potencialidades.

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención de las inquietudes artísticas, deportivas, científicas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de diferentes iniciativas. Para ello, gestiona los espacios necesarios para la activación y el desarrollo de la participación escolar, el sentido de pertenencia y de compromiso con los Establecimientos.

Para la ejecución de las actividades en Educación Básica se cuenta con la disposición de los docentes de las Escuelas unidocentes y en los colegio con mayor cantidad de alumnos, el profesor de educación Física asume el rol de coordinador

La oferta institucional de la Unidad se compone de los siguientes talleres

Área de participación	2019
	Cantidad de talleres por área
Deporte y actividad física	12
Arte y cultura	3
Ciencia y tecnología	5
Cívico Social	2
Total	22



Las actividades que se están realizando durante el presente año son las siguientes:

Ámbito deportivo: Practica de fútbol, baby fútbol, voleibol y tenis de mesa.

Ámbito recreativo y cultural: En esta área se realizan las siguientes actividades: Banda escolar, teatro escolar, talleres de artesanía, Periodismo Escolar, grupos de cultura mapuche, taller de música; concurso día de la madre, celebración día del estudiante y concurso Comunal de cueca Escolar .

Otras actividades enmarcadas en estos ámbitos se implementan directamente por la Municipalidad, a través de programas de extensión.

c) Condiciones de calidad para la Educación Pública.

El conjunto de iniciativas propiciada por el Ministerio de Educación desde el año 2014, o el conjunto de intervenciones que tienen como objetivo garantizar, en el corto y mediano plazo, a las y los estudiantes y sus familias que han decidido formarse en la Educación Pública, una educación inclusiva y de calidad que cuente con las estrategias y medios efectivos para otorgarles oportunidades de desarrollo social, intelectual, cultural y personal durante toda su trayectoria escolar, lo que se ha traducido en la implementación de las siguientes acciones la comuna:

En el presente año se desarrollan las siguientes condiciones de Calidad para la Educación Municipal, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna :

INICIATIVA	SEMI CUBIERTA	CUBIERTA
Acompañamiento y acceso efectivo a la educación superior (PACE)		X
Más actividad artística y cultural en la escuela/liceo		X
Notebook 7° básico		X
Plan estratégico de infraestructura escolar	X	
Proyecto educativo institucional con participación de la comunidad		X
Bibliotecas de aula hasta 2° básico	X	
Programa integrando la ruralidad		X
Mi taller digital	X	
Equipo Psicosocial en la escuela		X
Asistentes de aula en las salas hasta 2° básico		X
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa		X

d) Planes de Mejoramiento Educativo.

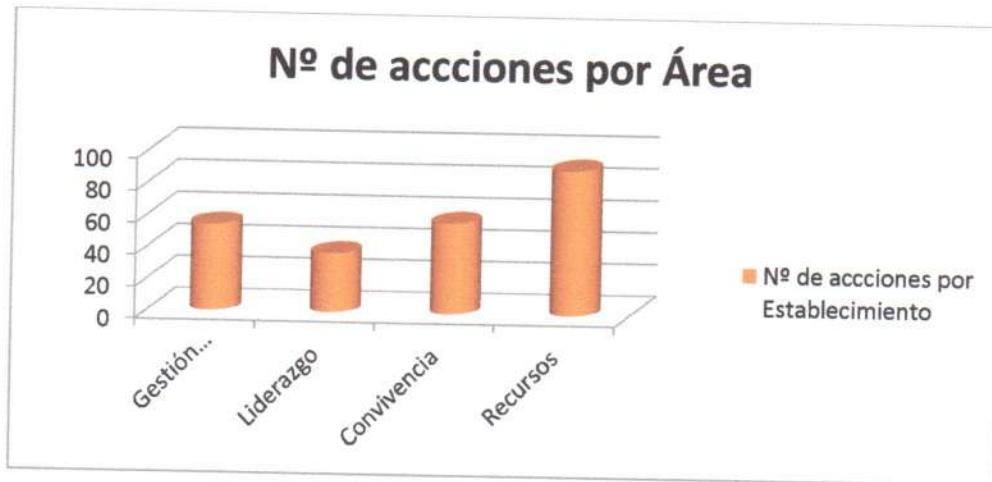
Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el año 2008,

hemos renovado este compromiso en los años 2013 y 2015, este último incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845.

Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

Para el presente año, los establecimientos educacionales de la comuna, están desarrollando la fase de implementación de las acciones planificadas para el presente año y presentan el siguiente cuadro de acciones por áreas en sus Planes de Mejoramiento Educativo

N°	ESCUELAS	AREAS				
		GESTION PEDAGÓGICA	LIDERAZGO	CONVIVENCIA	RECURSOS	TOTAL ACCION
01	Escuela Altamira	4	4	4	5	17
02	Escuela Pichi Rayen	5	2	7	4	18
03	Escuela Malalche	4	2	3	7	16
04	Escuela Rayen Rungui	4	4	5	6	19
05	Escuela Nueva Aurora	3	2	4	4	13
06	Escuela Campanario	3	3	4	6	16
07	Escuela Rucapangue	3	2	4	6	15
08	Escuela el Progreso	5	2	4	6	17
09	Escuela Coihue Curaco	6	4	5	4	19
10	Escuela Los Avellanos	5	4	4	4	17
11	Escuela Santa Carolina	5	4	6	4	19
12	Liceo James Mundell	7	4	7	5	23
	Totales	54	37	57	61	209



e) Programa Intercultural Bilingüe.

Los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas tienen derecho a aprender en contextos de mayor igualdad, en condiciones que se ajusten a sus particularidades culturales, a su idioma, y a su forma de ver el mundo.

Desde el año 2012, la Municipalidad de Cholchol ha implementado este programa en colaboración con el Ministerio de Educación, que desde 2010 se complementa con el Sector de Lengua Indígena. Es relevante destacar que, al momento de la aprobación del presente Plan Anual, se encuentran en consulta las nuevas Bases Curriculares para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios a implementarse en los años siguientes.

Quienes implementan la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena son apoyados por Educadores Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a registrarse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente. Este instrumento establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

El decreto 301 reglamenta la calidad de Educador Tradicional como la persona idónea para impartir la asignatura y/o sector de Lengua Indígena; enseñanza de las lenguas y los contenidos culturales de los pueblos indígenas. El año 2019 se firma un convenio entre el municipio y Ministerio de educación.



Convivencia Escolar

El objetivo de la política nacional de convivencia escolar es rientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor).

Este aspecto de la gestión es fundamental para nuestros establecimientos educacionales, en el entendido que abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de las prácticas escolares que permitan fomentar el valor del "nosotros" en una Comunidad Educativa plural, diversa y en donde todas y todos aprendan de las experiencias formativas conjuntas.

Para avanzar en ello, nuestro propósito general es propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, instalando herramientas que permitan autonomía en el abordaje de situaciones de violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Para concretar lo declarado anteriormente, los objetivos específicos de la Unidad son:

- Dirigir procesos institucionales de elaboración de estrategias que permitan elaborar una política comunal protectora de convivencia escolar.

- Fortalecer la adquisición de habilidades pro social por parte de actores clave que se encarguen de promover la autorregulación de la dinámica institucional, favoreciendo un clima social armónico, al interior de la comunidad educativa.
- Implementar intervenciones preventivas y reparatorias con la comunidad afectada a consecuencia de malas prácticas de convivencia escolar.

El Plan de Trabajo de la Unidad para el año 2019 se despliega en el siguiente cuadro:

Ámbito	Líneas de acción
Gestión de la información	Información de beneficios y postulaciones Talleres y charlas de integración familiar
Gestión de redes	Vincular al establecimiento con redes de apoyo
Formación	Ocuparse de los casos de ausentismo. Talleres artísticos, deportivos y periodismo
Implementación del marco legal	Socializar el manual de convivencia escolar y plan de gestión de convivencia escolar. Protocolos de acción en emergencias
Programa Habilidades para la Vida	Orientación vocacional para los estudiantes del 2° ciclo y de E/M

Dada la importancia de la convivencia, en cada establecimiento educacional existe un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. Este Plan es elaborado con la participación activa del Consejo Escolar, y es implementado en conjunto con el encargado de Convivencia Escolar que es acompañado y asesorado por un equipo de gestión de la Convivencia Escolar.

f) **Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros**

A partir de los propósitos de la Ley General de Educación, las aulas multigrado tienen el desafío de asegurar aprendizajes integrales para las niñas y los niños desde el contexto rural en que se insertan. Tenemos la responsabilidad de que las oportunidades, el despliegue de los talentos y las habilidades requeridas para progresar en la trayectoria educativa sean las mismas que en los Establecimientos completos.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en

la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Todo docente de las escuelas rurales multigrado constituidas en microcentros asiste a una reunión mensual, correspondiente a una jornada diaria completa, de 8 horas, para la realización de actividades de trabajo técnico pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y mejoramiento educativo. Este tiempo corresponde a la suma de las horas dispuestas en el Decreto Supremo N°968/2012.

Los microcentros, en consecuencia, son instancias de colaboración pedagógica, generación de consenso, desarrollo profesional docente y creación de iniciativas pedagógicas.

Durante el año 2019, las principales acciones emprendidas en el Microcentro al que pertenecen los Establecimientos de la comuna y que cuenta con la participación de profesionales de once Escuelas Rurales, ATP del Departamento Provincial de Educación, UTP del DAEM y Coordinadora del Microcentro.

Las temáticas abordadas en el presente año son:

- Organización del microcentro y socialización de los objetivos anuales de la asesoría.
- Socialización respecto a las orientaciones del Proyecto de Mejoramiento Educativo 2019.
- Revisión de los instrumentos de gestión institucional (Reglamento Interno).
- Revisión del Proyecto educativo Institucional y reformulación de la Jornada Escolar Completa (JEC).
- Socialización de la jornada de reflexión del "Marco para la buena enseñanza de la educación Parvulario".
- Plan de inclusión: con énfasis en los tres principios de la inclusión: Presencia, reconocimiento y Pertenencia.
- Revisión del Currículum con acento en una planificación integrada y una evaluación acorde a la realidad rural.
- Elaboración del nuevo reglamento de evaluación.

3.3.4.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

La ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, en partida 09, del Ministerio de Educación, capítulo 17, de la Dirección de Educación Pública, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 03, contempla un Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación parvulario, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación o corporaciones municipales, para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales.

Principales lineamientos de la gestión e implementación del proceso FAEP 2019

Las áreas financiables del Fondo son las siguientes:

N°	Componente
1	Mejoramientos de Habilidades y capacidades de gestión para la educación Municipal.
2	Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
3	Administración y normalización de los establecimientos.
4	Mantenimiento, actualización, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.
5	Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.
6	Transporte escolar y servicios de apoyo.
7	Participación de la comunidad educativa.
8	Saneamiento Financiero

MONTO TOTAL DE LA ASIGNACIÓN CON CARGO AL FONDO.

La Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad máxima de \$ 317.553.042 (trescientos diecisiete millones quinientos cincuenta y tres mil cuarenta y dos pesos). Dicha cantidad será transferida en tres (3) cuotas.

La primera cuota, correspondiente a \$ 95.265.913 (noventa y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos trece pesos), se transferirá una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio.

La segunda cuota, correspondiente a \$ 212.291.236 (doscientos doce millones doscientos noventa y un mil doscientos treinta y seis pesos) del monto total asignado al sostenedor, se transferirá una vez que se haya presentado la última rendición de cuentas por el Sostenedor.

La cuota "movámonos", correspondiente a \$9.995.893 (nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos) del monto total asignado al sostenedor, se transferirá una vez que exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.

La Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, ejecutará el siguiente plan de fortalecimiento que corresponde a las actividades comprometidas con los recursos establecidos en el respectivo convenio.

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	RECURSOS
1	Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes, asistentes de la educación de a lo menos un mes	91.000.000
2	Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Adquisición de uniformes escolares y calzado, buzos deportivos, poleras para los estudiantes de a lo menos tres EE municipales	23.000.000
3	Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento tecnológico e informático para los EE. municipales rurales	11.000.000
4	Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento tecnológico e informático para el Liceo James Mundell	10.000.000
5	Inversión de recursos	Contratación y/o adquisición de software	20.000.000

	pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	de gestión para la especialidad tp turismo del Liceo James Mundell	
6	Mantenimiento, conservaciones, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Confección carpeta de diseño para regularización y saneamiento sanitario del sistema de alcantarillado de a lo menos tres establecimientos educacionales rurales con superación de observaciones de carpeta revisada por la autoridad sanitaria. porcentaje	7.957.149
7	Mantenimiento, conservaciones, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Gastos requeridos para actividades de diagnóstico y proyecto de arquitectura, especialidades, presentación con obtención de permisos de edificación de la DOM de al menos un establecimiento educacional.	10.000.000
8	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal	Fortalecimiento de la gestión pedagógica y gestión directiva para los docentes y directivos del Liceo James Mundel	12.000.000
9	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal	Capacitación para el personal asistente de la educación en trabajo en equipo, resolución de conflictos, convivencia escolar de todos los EE municipales de la comuna	5.000.000
10	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal	Perfeccionamiento de la gestión pedagógica para los docentes de a lo menos ocho ee rurales de la comuna	6.000.000

11	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal	Capacitación al equipo administrador del DAEM en materias de gestión	3.000.000
12	Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos educacionales municipales	5.000.000
13	Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de herramientas, maquinarias y equipamiento necesarios para el mantenimiento de los establecimientos	3.000.000
14	Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio alimentación, transporte y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, artísticos y de interculturalidad, con participación de la comunidad educativa	3.000.000
15	Participación de la comunidad educativa	Adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, con la participación de los integrantes de la comunidad escolar	3.000.000
16	Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (hogar establecimiento / establecimiento-hogar). por a lo menos durante ocho meses	89.600.000
17	Transporte escolar y servicios de apoyo	Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar rural	5.000.000
TOTALES			307.557.149

3.3.5.- Perfeccionamiento Docente

Se han ejecutado en el presente año los siguientes cursos de perfeccionamiento y/o capacitación, para docentes del Liceo James Mundell, docentes de los establecimientos educacionales Rurales y para los Asistentes de la Educación.

NOMBRE DEL CURSO O PROGRAMA	ORGANISMO RESPONSABLE	MODALIDAD	Nº Part	Nº Horas	Periodo jornadas
Plan de Superación Profesional 2019	DAEM	Presencial	14	16	4
Estrategias de enseñanza de la lectura, expresión corporal, didáctica para la enseñanza del Inglés y la lengua indígena en el aula multigrado	DAEM	Presencial	20	21	3
Perfeccionamiento para Educadoras de Párvulos y docentes E. Básica Liceo J. M.; apropiación Bases Curriculares, motivación, liderazgo y trabajo en equipo	DAEM	Presencial		21	3
Trabajo en equipo y apropiación de roles para asistentes de la educación	DAEM	Presencial	35	08	1
Alcances y potencialidad de Turismo con sello indígena, para Directivos y docentes E/M Liceo J. Mundell	DAEM	Presencial	20	21	3
Enseñanza de lengua indígena en el aula multigrado.	DAEM	Presencial	20	12	4

3.3.6.- Programas Asistenciales

Los programas asistenciales, tienen por objetivo principal contribuir a mejorar la calidad de la educación, a través del desarrollo y desempeño integral de estudiantes y docentes de los establecimientos educacionales, velando por la protección y promoción de derechos y deberes infanto-juveniles, y facilitando el acceso a planes y programas ejecutados por las distintas redes sociales. Los programas que benefician a nuestros estudiantes, son otorgados a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas preferentemente.

a) Programa Alimentación Escolar PAE

El programa de alimentación, tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales del país durante el año lectivo, que se encuentren en condición de vulnerabilidad social en los niveles de educacional parvulario, básica, media y universitaria; su objetivo es mejorar la asistencia a clases, evitar la deserción escolar y contribuir al acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

Los Establecimiento educacionales municipales de la Comuna de Cholchol, reciben diariamente las siguientes raciones alimenticias que comprende: desayuno, almuerzo, onces y colación:

Nº	Nombre	Desayuno			Almuerzo			Colación			Adultos
		Pre básica	Básica	Media	Pre básica	Básica	Media	Pre básica	Básica	Media	
1	Santa Carolina		6			7			6		
2	Los Avellanos		15			16			15		
3	Rayen Rungui		7			8			7		
4	Coihue Curaco	10	29		10	30		0	29		
5	Pichi Rayen		12			13			12		
6	Malalche Bajo		5			6			5		
7	Campanario		8			9			8		
8	El Progreso	11	30		11	31		7	30		
9	Rucapangue		18			19			18		
10	Altamira		11			12			11		
11	Nueva Aurora		11			12			11		
12	Liceo James Mundell	39	216	70	39	217	70	7	45	60	35
13	Internado James Mundell		32			32					

b) Índice de vulnerabilidad Escolar

La tabla que se presente a continuación nos muestra el índice de vulnerabilidad que JUNAEB a asignado a cada establecimiento educacional en el presente año, de acuerdo con los antecedentes socio-económicos de los estudiantes.

RBD	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	IVE BASICA 2019	IVE MEDIA 2019
6586-2	Liceo James Mundell	Municipal DAEM	97,07%	97,83%
6594-3	Escuela básica los Avellanos	Municipal DAEM	92,31%	--
6595-1	Escuela básica Rayen Rungi	Municipal DAEM	100%	--
6599-4	Escuela básica Coihue Curaco	Municipal DAEM	100%	--
6612-5	Escuela básica Pichirayen	Municipal DAEM	91,67%	--
6616-8	Escuela básica santa Carolina	Municipal DAEM	100%	--
6621-4	Escuela básica Malalche Bajo	Municipal DAEM	100%	--
6622-2	Escuela básica campanario	Municipal DAEM	100%	--
6624-9	Escuela básica El Progreso	Municipal DAEM	96,43%	--
6626-5	Escuela básica Rucapangue	Municipal DAEM	100%	--
6627-3	Escuela básica Altamira	Municipal DAEM	100%	--
6630-3	Escuela básica Nueva Aurora	Municipal DAEM	100%	--

c) Programa Salud del Estudiante.

Los programas de salud del estudiante tienen como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y biológica en los niveles de parvulario, básica y media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (oftalmología, otorrino y columna), atención odontológica y atención psicosocial, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afectan al rendimiento e inserción escolar favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional.

d) Programa de Becas

Los programas de becas tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional en igualdad de oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos cumplir con los doce años de escolaridad y proyectarlos a la educación superior.

Beca Indígena: En esta modalidad en el presente año fueron beneficiados 912 alumnos, entre postulantes y renovantes de los niveles de Educación Básica, Educación Media y Educación Superior de la comuna, quienes reciben el beneficio por un periodo de

nueve meses. El sistema de acceso a este beneficio es a través de una postulación en las respectivas municipalidades.

e) Programa de Becas 2019 de la Municipalidad de Cholchol

Los programas de becas tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional en igualdad de oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos cumplir con los doce años de escolaridad y proyectarlos a la educación superior. A continuación, se presenta un cuadro con la información correspondiente a los años 2018 y 2019:

Cuadro resumen de Becas que reciben estudiantes de Cholchol 2019

NIVEL	BECA INDIGENA				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Básica	145	108	267	281	412	389
Media	142	68	214	233	356	301
Superior	93	74	135	148	228	222
TOTAL	380	250	616	662	996	912

NIVEL	PROGRAMA RESIDENCIA INDIGENA				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Superior	13	12	28	24	41	36
TOTAL	13	12	28	24	41	36

NIVEL	BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Básica	0	0	0	0	0	0
Media	16	13	26	14	42	27
Superior	0	0	9	6	9	6
TOTAL	16	13	35	20	51	33

NIVEL	BECA MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Superior	37	36	69	60	106	96
TOTAL	37	36	69	60	106	96

f) Internado Municipal.

La Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, tiene implementado un internado gratuito para hospedar durante la semana a los alumnos y alumnas de escasos recursos que acceden a los niveles de educación básica y media, provenientes de sectores rurales, tanto de la comuna como de otras aldeañas, alejados de la capital comunal.

Nombre Internado	Cupos Autorizados	Matricula Efectiva 2019			Sector
		Total	H	M	
Liceo James Mundell	128	15	7	22	Urbano

g) Programa de útiles escolares.

El programa de útiles escolares, implementado por JUNAEB entrega a nuestros estudiantes vulnerables de enseñanza parvulario, básica y media, (beneficiarios del programa de alimentación escolar), materiales escolares, contribuyendo de esta forma a su permanencia en el sistema educacional. El set anual de útiles escolares que se entrega a cada beneficiario consiste en cuadernos, lápices, y otros elementos de uso corriente en la educación.

Por otro lado, la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, entregó a todos los estudiantes del sector rural y urbano de la comuna útiles escolares, calzado, un buzo completo y una polera, aporte que es un importante incentivo para nuestros niños y niñas.



h) Transporte Escolar.

El programa de Transporte Escolar que año a año implementa el municipio para acercar a los estudiantes de los Establecimiento Educacionales, permite mantener la matrícula y tener un alto porcentaje de asistencia diaria, situación que beneficia el aprendizaje de éstos.

El Ministerio de Educación, en su política de asegurar 12 años de educación para todos los estudiantes chilenos, ha implementado a partir del año 2005 un proyecto de apoyo a los sistemas de transporte escolar rural, como una manera de asegurar el acceso a la educación de todos los niños, niñas y jóvenes que viven en zonas rurales del país, apoyando económicamente a los sostenedores educacionales en pos de mejorar los sistemas de transporte escolar.

Por otro lado, desde el año 2016, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, otorga el Subsidio del servicio de Transporte escolar terrestre que beneficia a los estudiantes del Liceo James Mundell y de la Escuela El Progreso de Repocura.

3.3.7.- Programa de infraestructura implementada el año 2019

Durante el presente año, se han ejecutado a la fecha, acciones de mejoramiento en cubierta, revestimientos interiores y exteriores, reposición de cercos perimetrales, pinturas, cambio de puertas, ventanas, cerrajería y quincallería y otros en Escuelas rurales y el Liceo James Mundell.

3.4 Análisis Estratégico PADEM

Análisis FODA:

El análisis estratégico del PADEM 2019, se realizó en base a los antecedentes del diagnóstico, información que entregaron los Directivos y profesores encargados de los establecimientos educacionales de la comuna de Cholchol y el equipo técnico del Departamento de Educación, por lo tanto, lo que se plantea en cada ámbito es producto de los antecedentes concretos de la comuna y del sistema, los que fueron validados en su oportunidad.

La guía sobre estructura del PADEM del MINEDUC, en el ámbito del análisis estratégico indica lo siguiente:

Análisis Interno	Fortalezas	Identificar elementos propios de la comuna que sirven o serán de utilidad a la gestión educativa municipal.
	Debilidades	Denotar elementos propios de la comuna que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.
Análisis externo:	Oportunidades	Determinar elementos externos o del entorno que sirven o serán de utilidad para la gestión educativa municipal.
	Amenazas	Establecer elementos externos o del entorno que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

En el análisis estratégico del PADEM, se describe y sistematiza a partir de la revisión y análisis de los Proyectos Educativos de los Establecimientos Educacionales, a través de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a las cuales se enfrenta el Sistema Comunal de Educación en la consecución de sus objetivos estratégicos.

En consecuencia, el análisis e identificación de dichas variables, permitirá con mayor claridad determinar la posición del Departamento de Educación, en relación a la competencia y a sus posibilidades de desarrollo respecto de sus potenciales capacidades en beneficio de lograr las metas propuestas.

3.4 1.- Análisis ámbito interno:

a) Fortalezas del sistema

- La nueva infraestructura del Liceo Municipal James Mundell, que permite entregar un servicio educacional y asistencial de buen nivel.
- Los establecimientos educacionales rurales de la comuna, cuentan con espacios físicos aptos para el desarrollo de proyectos de mejoramiento, ampliación, reposición y construcción de infraestructura educacional.
- Programas asistenciales del Departamento de Educación, que benefician a los alumnos y alumnas de nuestras Escuelas.
- Recursos tecnológicos en el aula en los distintos establecimientos educacionales Municipales.
- Transporte escolar para el traslado de los alumnos en la mayoría de los establecimientos.
- Programa de interculturalidad, aplicado en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna
- Internado municipal para atender alumnos de Educación Básica y Media del sector Rural.
- Proyecto de Integración en Escuelas Rurales con mayor matrícula.
- Educación de Adultos en el Liceo Municipal en el nivel de Educación Media HC.
- Red Rural de Escuelas Multigrado de la comuna
- Recursos que entrega el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, para mejorar la gestión del sistema y de los E.E.
- Implementación de talleres extra curriculares para los estudiantes de Educación Básica y Media, Liceo James Mundell
- Programa de perfeccionamiento para los profesores de la comuna que se desarrolla durante el año.
- Programa Me Conecto para Aprender para estudiantes de 7° año de las Escuelas municipales.
- Incorporación de Taller de Formación Valórica en Escuelas del Sector Rural y Liceo James Mundell
- Programa de perfeccionamiento para los Asistentes de la Educación.
- Profesores con experiencia en el área rural.

Profesores de los establecimientos rurales comprometidos con las problemáticas sociales, culturales y ambientales de su sector

b) Debilidades del sistema

- Existencia de estudiantes con NEE en Escuelas con baja matrícula que demandan atención especializada.
- Dotación de personal asistentes de la Educación con escasa idoneidad para cumplir las funciones.
- Falta de infraestructura adecuada para realizar actividades deportivas y extra escolares y recreativas, entre otras, en las Escuelas Rurales
- Falta de mayor compromiso profesional para planificar diálogos sobre las temáticas del quehacer del aula.
- Escaso impacto pedagógico implementación art. 4° transitorio Ley 20.903.
- Escasa optimización en el uso de los recursos tecnológicos en el aula.
- Ausencia de articulación entre las escuelas rurales y Liceo.
- No contar con recursos financieros inmediatos para cubrir contingencias.
- Escasa vinculación entre el Liceo y Escuelas Rurales.
- No contar con Equipo Técnico pedagógico que apoye la gestión de las Escuelas Rurales Municipales.

3.4.2.- Análisis ámbito externo:

a) Oportunidades del sistema

- Existencia de programas del Ministerio de Educación y de otros servicios, que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje, de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Las políticas de gobierno que ubican a la educación como eje de la estrategia de superación de la pobreza.
- El desarrollo tecnológico que permite explorar nuevas alternativas educativas más atractivas y eficientes, con el **"Programa me conecto para aprender"**, para estudiantes de 7° año básico del sector municipal
- La implementación de la Ley 20.248 (Subvención Escolar Preferencial), que permite recibir recursos para mejorar los niveles de rendimiento en los aprendizajes de los alumnos y alumnas, de nuestros Establecimientos Educacionales.

- Programas asistenciales de JUNAEB. (alimentación, Salud escolar, útiles escolares, etc)
- Existencia de redes de apoyo externas al servicio.
- El programa "Rin ju", que beneficia a la educación parvulario

b) Amenazas del sistema.

- Disminución sistemática de matrícula por competencia de la Educación Particular Comunal y extra Comunal.
- Disminución de la población escolar comunal.
- Altos niveles de alcoholismo y drogadicción en la población.
- Déficit hídrico propio del territorio en establecimientos del sector rural.
- Dificultad para alcanzar los estándares regionales y nacionales de rendimiento, por la alta Vulnerabilidad de los alumnos del sistema municipal.
- Lentitud en la entrega de recursos desde el MINEDUC.
- Escaso compromiso y seriedad de los padres y apoderados en la permanencia de sus hijos en los colegios municipales de la comuna
- Migración de las familias en busca de fuentes laborales

3.5.- Análisis y Evaluación Planes de acción PADEM 2019 y Proyección 2020.

El Plan Anual de Educación de este año, en el contexto de transición hacia la Nueva Educación Pública, incorpora no sólo la proyección presupuestaria, sino también un análisis exhaustivo y participativo con todas las perspectivas involucradas en el desarrollo educativo comunal.

Al término de esta etapa, sólo es posible consignar una evaluación de carácter parcial respecto del nivel y alcance de las actividades y programas propuestos en el Plan Anual de Desarrollo Educativo del año 2019, por cuanto muchas de las actividades aún no se realizan (por calendario), y otras se encuentra en pleno desarrollo. Por lo tanto, sólo al término de la ejecución de los plazos estipulados en las metas del PADEM se podrá realizar una evaluación objetiva tanto cualitativa como cuantitativa.

a) Ejecución Planes de Acción:

Respecto de los Planes de Acción propuestos en el PADEM 2019, las actividades se están ejecutando en las distintas unidades educativas de la comuna, y tiene relación con el desarrollo de las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo.

EVALUACION CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE ACCION			
PROGRAMAS DE ACCION AÑO 2019		JUICIO EVALUATIVO	
Nº	NOMBRE PROGRAMA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	DIFICULTADES
1	Mejoremos la calidad de la educación de la comuna, a través de un Proyecto Curricular participativo y pertinente	3	Parte de la programación está considerada para el 2º semestre
2	Mejorando los indicadores de calidad educativa municipal con equidad, en el marco de la Ley SEP.	3	Dificultades para la realización permanente de monitoreo en terreno.
3	Construyendo el liderazgo educativo mediante el trabajo entre pares.	4	Se realiza la actividad en cada reunión de Red
4	La buena convivencia escolar, como estrategia para el mejoramiento de los aprendizajes.	4	Esta acción, se está ejecutando de manera efectiva en todos los establecimientos educacionales
5	Plan comunal de mejoramiento y normalización de la infraestructura educacional, de los establecimientos educacionales municipales.	4	Se ha abordado parcialmente
6	Plan comunal de perfeccionamiento, reconocimiento y acompañamiento a los docentes, que permita apoyar la labor en el aula y el aprendizaje de todos los estudiantes.	3	Existen acciones para ejecutar en el segundo semestre
7	Las actividades deportivas y culturales, una oportunidad para el desarrollo integral de las alumnas y alumnos.	2	El programa final tendrá lugar en el mes Octubre y Noviembre

b) Dotación Docente Comunal:

Efectuado un análisis respecto de la Dotación Docente Proyectada versus la dotación efectiva actual, no se observan diferencias significativas, salvo en Educación Diferencial y Educación Básica

FUNCIÓN DOCENTE	Nº DE HORAS		
	PROYECTADO	EFFECTIVO	DESVIACION
Docentes Directivos	132	132	0
Cargos Técnicos	44	88	44
Docentes Educ. Parvularia	170	158	-12
Docentes Educ. Básica	988	1199	+211
Docentes Educ. Media	463	366	-97
Docentes Educ. Diferencial	340	340	0
Docentes Educ. Adultos	83	62	-21

c) Proyección de matrícula:

La matrícula propuesta en el PADEM 2019, presenta diferencias significativas respecto de la real registrada al mes de julio de 2019, con un total de 41 estudiantes más

Nº	Nivel	Matrícula Propuesta 2018	Matrícula efectiva 2019	Diferencia
1	Educación Pre- básica	66	69	+ 3
2	Educación Básica	407	433	+ 26
3	Educación Media	101	116	+15
4*	Educación Diferencial *	118	131	+13
5	Educación Adultos	63	60	- 3
Total		637	678	+ 41

*No se considera en los totales

Los ingresos del presupuesto 2019, presenta el siguiente comportamiento al 31 de Julio:

INGRESOS

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL M\$	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	OBLIGACION DEVENGADA	% EJECUTADO
Subvención de Escolaridad ¹	903.500	903.500	659.283	73%
Subvención Escolar Preferencial	300.000	300.000	193.682	65%
Otros Aportes	205.000	205.000	145.745	71%
FAEP 2019	305.000	305.000	95.266	31%
Convenios Educación Pre básica ¹	300.000	300.000	204.313	68%
Ingresos del Tesoro Público	60.000	60.000	24.114	40%
Anticipos de Subvención ¹	55.000	55.000	6.529	12%
Reembolsos por Licencias Médicas	60.000	60.000	25.790	43%
Infraestructura Educacional esc. Rucapangue	0	685.733	137.147	20%
Saldo Inicial de Caja	98.000	252.051		
TOTAL	2.286.500	3.126.284	1.491.869	

GASTOS

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	% EJECUCION
Personal de Planta	562.000	562.000	354.097	63%
Personal a Contrata	350.000	350.000	235.282	67%
Otras Remuneraciones	790.000	790.000	525.226	66%
C x P Bienes y Servicios de Consumo	361.509	500.560	214.518	43%
Gastos SEP(referencial) remuneraciones			84.821	
Otros Gastos SEP			75453	
FAEP 2018 Referencial			50.320	
FAEP 2019	305.000	305.000	0	
Desahucios e indemnizaciones	55.000	55.000	14.070	26%
Otros Gastos corrientes	3.000	2.500	341	11%
C x P Adquisición de Activos no Financieros	30.000	45.000	2.503	6%
Proyecto escuela Rucapangue	0	685.733	0	0%

4.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL.

4.1. Concepción Educacional

La Reforma Educacional que el Gobierno de Chile conduce tiene como fin brindar oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos sin distinción. La Reforma se basa en cuatro pilares: calidad educativa, inclusión, gratuidad y fin al lucro; y en una serie de principios, entre ellos: concebir la educación como un derecho social, la igualdad de oportunidades, y situar los aprendizajes en el centro del proceso educativo. Dentro de este marco, uno de los desafíos más relevantes de la Reforma es garantizarla calidad integral tanto de la gestión institucional como de los procesos pedagógicos que impactan en los aprendizajes.

Lo anterior implica materializar crecientemente en los establecimientos educacionales principios como la equidad, la colaboración, la integración social, la inclusión, la interculturalidad etc., con miras a potenciar procesos de enseñanza y aprendizaje significativos y de calidad en el mediano y largo plazo. Para materializar estos principios es esencial promover en las organizaciones escolares procesos sistemáticos y planificados de cambio educativo, como adecuaciones en la organización escolar, fortalecimiento de las estrategias de enseñanza-aprendizaje, desarrollo de las capacidades de sus docentes, mayor foco de la gestión directiva en los procesos pedagógicos, mejoramiento de las actividades en el marco de la jornada escolar completa diurna, abriendo espacios para la cultura, el deporte y la recreación en el establecimiento educacional, y potenciando las estrategias para fortalecer la convivencia y vida democrática, entre varias otras opciones.

Para facilitar la concreción de procesos de este tipo, el Ministerio de Educación y las comunidades educativas cuentan con una serie de dispositivos, herramientas y recursos, entre los que se destacan actualmente:

- El Proyecto Educativo institucional (PEI) de cada comunidad escolar, el cual expresa el horizonte formativo y educativo del establecimiento, es decir, su propuesta orientadora en los ámbitos cognitivos, sociales, emocionales, culturales y valóricos. Corresponde al lugar final que se quiere alcanzar o llegar como comunidad educativa.

- El Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor, que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes. Corresponde al “medio que permitirá llegar al lugar proyectado” como comunidad educativa.

Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo constituye una importante herramienta de planificación y gestión, por medio de la cual cada establecimiento puede alcanzar lo declarado en su PEI, a través de la definición de objetivos, metas y acciones coherentes con su horizonte formativo y educativo. Para materializar esta estrecha relación entre PEI y PME, el Ministerio de Educación a impulsado un enfoque de mejoramiento que sustente el PME, a través de dos estrategias principales:

- Poniendo el foco en las necesidades educativas y prioridades formativas de cada establecimiento educacional como un elemento central de su planificación y gestión institucional y pedagógica, con miras a mejorar y potenciar los aprendizajes de sus estudiantes desde una perspectiva integral.
- Ampliando el ciclo de mejoramiento continuo, desde una lógica de planificación anual a una lógica de planificación estratégica a 4 años. Así, el PME se entiende como una herramienta de planificación que se extiende más allá de un año calendario para abarcar períodos de tiempo más largos y cuyos principales propósitos son:
 - a. Promover procesos de reflexión, análisis, planificación, implementación, seguimiento y autoevaluación institucional y pedagógica en las comunidades educativas.
 - b. Promover, de manera intencionada, aprendizajes en todas las áreas del currículum nacional, articulando las necesidades de mejora con los intereses más amplios de formación de los estudiantes.
 - c. Impulsar el desarrollo de procesos y prácticas en distintas áreas de la gestión institucional y pedagógica, que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa de cada establecimiento.

Tenemos la certeza que la pertinencia curricular contribuye a mejorar el rendimiento escolar, por ello se hace necesario fortalecer la implementación en el Proyecto Educativo Institucional, en el Plan de Mejoramiento Educativo, la Educación Intercultural Bilingüe para que se constituya en un valioso espacio de análisis, sensibilización y desarrollo del tema; consecuente con lo anterior, la Municipalidad de Cholchol, en su rol de velar por que todos y todas sus estudiantes tengan acceso a una educación integral y de calidad y puedan desarrollarse acorde a los Derechos tanto individuales y colectivos que promueve el Estado de Chile, incorporó el Sector de Lengua Indígena en todos los establecimientos educacionales de la comuna, buscando generar espacios de reparación y reconocimiento a través de la revitalización de la lengua y cultura de los pueblos originarios.

Este paso forma parte de un largo camino que pretende formar una sociedad que valora las diferencias y que puede relacionarse en forma armónica con nuestras culturas originarias, favoreciendo de este modo el ejercicio de una ciudadanía intercultural; es aquí donde la escuela juega un rol fundamental, al hacerse partícipe de este proceso dinámico y cotidiano

Al incorporar elementos que son tan propios del contexto de cada Escuela o Liceo en esta herramienta de gestión, favorecerá el trabajo articulado con el resto de sus dispositivos institucionales que sustentan sus procesos educativos; por lo tanto, las acciones con foco intercultural que se plasmen en el Plan de Mejoramiento Educativo deben contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas a cuatro años”.

Consecuente con lo anterior, para el año escolar 2020, el programa de “Educación Intercultural Bilingüe que se desarrolla en todos los establecimientos educacional municipales de la comuna, los Educadores Tradicionales Comunitarios de cada unidad se incorporan a la dotación de cada establecimiento educacional, con ello se busca un desarrollo más efectivo de manera progresiva, para lo cual se debe contar con una Gestión institucional con liderazgo directivo y técnico, comprometidos con la implementación del programa, estableciendo prioridades, énfasis, apoyos y acompañamiento al desarrollo de las acciones tendientes a la materialización de este.

Por tanto, es fundamental elevar la capacidad de gestión y autonomía de las Escuelas y Liceo, para mejorar la calidad de la educación. La eficiencia y la eficacia de las

Escuelas requieren una administración con liderazgo efectivo, flexible, y democrático, que necesita a su vez redes de apoyo que proporcionen la dirección y los recursos necesarios, para que puedan traducir las políticas de acción en el nivel donde tiene lugar la enseñanza y el aprendizaje.

4.2.- Visión de la educación municipal de la comuna.

Consecuente con las políticas, normas legales, reglamentarias y principios que sustenta el Gobierno en relación con: “El derecho a la educación, libertad de enseñanza, participación, calidad, equidad y los enfoques que la modernidad pretende impulsar en el ámbito de la educación y el trabajo”; por lo tanto, para la real modernización del País, se hace necesario contar con personas que posean mayores conocimientos (desarrollar capital humano), competencias, aptitudes y valores. De allí el objetivo de elevar la calidad de la educación es para nuestro país una meta prioritaria.

La Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación permanece alerta a esta demanda de la sociedad actual.

Define su visión de futuro “aceptando los cambios que le permitirá implementar estrategias coherentes que orienten el quehacer educativo, desarrollando su potencial, con el fin de ser una entidad que sea trascendente en el desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad”.

La Municipalidad de Cholchol, plantea como visión:

“CholChol una comuna con Educación Municipal inclusiva, capaz de atender con eficiencia y eficacia las necesidades de la comunidad, con una gestión educacional moderna, orientada a la formación de personas con identidad cultural y capaces de relacionarse adecuadamente con el medio natural y social circundante”.

4.3.- Misión de la Educación Municipal de la comuna.

El sistema escolar comunal para responder cabalmente a los requerimientos de un País en pleno proceso de modernización, ha planificado un Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal a mediano y largo plazo, **donde se incentiva y solicita el**

compromiso de toda la comunidad, contribuyendo a resolver problemas culturales que genera la modernidad, dando sentido de identidad y pertenencia a la realidad comunal y a partir de allí, generar las condiciones y estrategias que permitan ofrecer una educación de calidad. Esto motiva a seguir desarrollando estrategias de gestión educativa que apunten a un avance permanente en la toma de decisiones en pos de una mejora continua.

Respondiendo a esta demanda, la Municipalidad de Cholchol, presenta la siguiente Misión:

“Desarrollar un proyecto educativo comunal pertinente, de calidad, que ofrezca igualdad de oportunidades en la formación integral de estudiantes para el desarrollo de habilidades y competencias, con énfasis en lo social, cultural y valórico; a través de un proceso articulado con las políticas educacionales Nacionales, Regionales y Comunales”.

4.4.- Políticas Educacionales Comunales.

a) Políticas Generales

- Desarrollar acciones que permitan fortalecer la Educación Municipal de la comuna, buscando las instancias para entregar apoyo técnico, recursos materiales y servicios que permitan alcanzar una educación enmarcada en valores universales, respetando la diversidad cultural, sin perder los principios de equidad, calidad, participación, solidaridad e inclusión.
- Complementar el Financiamiento del Sistema Educativo Municipal dependiente de la subvención estatal impetrada por Disposiciones del D.F.L. N° 2/96, del MINEDUC, con recursos provenientes de programas y proyectos Ministeriales, (implementación Ley SEP y Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal), municipales y otros
- Apoyar la implementación y ejecución en la Escuelas adscritas a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, del Plan de Mejoramiento Educativo, para mejorar los aprendizajes de niños y niñas Prioritarios optimizando los recursos que le Ley entrega.
- Articular todos los Departamentos Municipales en función de la Educación Municipal.

- Fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, en un proceso progresivo y con un enfoque pertinente al territorio.

A partir de las Políticas Educativas de la Comuna, se deben asumir nuevas tareas que contribuyan con un compromiso efectivo de todos los estamentos de la comunidad educativa, frente al objetivo principal, que es, lograr a través de la educación un país moderno y desarrollado, que propicie más igualdad de oportunidades y mejores condiciones sociales para todos sus habitantes.

5.- OBJETIVOS Y METAS DEL PADEM 2020.

Para la implementación de una estrategia basada en la calidad y en una gestión orientada a mejorar estándares de aprendizaje de nuestros estudiantes, la Municipalidad de Cholchol a través del Departamento de Educación debe entregar los lineamientos y estrategias que permitan generar procesos efectivos de implementación de políticas de acción que impacten en el trabajo de la Escuela y del aula, en beneficio de la comunidad educativa.

Como una forma de apoyar la implementación de la gestión educativa, se han formulado objetivos estratégicos vinculados a los ámbitos del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar.



El “Modelo de Calidad de la Gestión Escolar”, que el Ministerio de Educación ha desarrollado, promueve el mejoramiento de las prácticas institucionales, instalando un circuito de mejoramiento, a través de una autoevaluación institucional en base a una revisión y validación del diagnóstico por parte de un panel externo de expertos. El modelo de gestión, permite abordar los ámbitos más relevantes evidenciados en la evaluación y mediante la implementación de un Plan de Mejora apoyado por los sostenedores y el propio Ministerio a través de la supervisión, lo que constituye en una real estrategia de mejoramiento.

5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PADEM Y METAS.

OBJETIVO N°1: (Gestión curricular)

Mejorar la calidad de los aprendizajes de la educación municipal en sus distintos niveles y modalidades, respondiendo a las características del contexto cultural de los estudiantes y acorde a las metas, expectativas, necesidades y aspiraciones propuestas por cada unidad educativa.

Meta N° 1

“Asesorar a los establecimientos educacionales, a través del Departamento de Educación, en gestión curricular para que elaboren, desarrollen y evalúen su Proyecto Curricular”, actualicen su Plan de Mejoramiento Educativo-SEP y Reglamento de Evaluación.

Meta N° 2

Trabajar en todas las Escuelas Municipales y el Liceo, los Objetivos de aprendizaje de la asignatura de “Lengua Indígena”, en los niveles de 1° a 7° año de Educación Básica; y se implementen talleres en los niveles de 8° año Básico y Educación Media del Liceo James Mundell, en el marco del Programa EIB.

Meta N° 3

“Entregar asesoría Técnico Pedagógica en terreno, a los docentes de los establecimientos educacionales de la comuna” y proveer de recursos e implementación didáctica específica y oportuna que les permita mejorar los niveles de Comprensión Lectora y Resolución de Problemas de todos los estudiantes.

Meta N° 4

Implementar un plan de acción en el Liceo James Mundell que permita realizar un proceso sistemático de inducción, seguimiento, supervisión a los estudiantes en práctica profesional, realizar convenios con Centros de Práctica y articulación con Centros de Educación Superior, a fin de fortalecer las especialidades.

Meta N°5

Implementar la educación Ambiental a través de la ejecución de talleres, proyectos y actividades ambientales dirigidas a los estudiantes de los establecimientos educacionales municipales, para articularla asignaturas afines de los programas de estudio.

OBJETIVO N°2: (Gestión Curricular)

Fortalecer acciones en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, que permita a la educación municipal mejorar significativamente los procesos de enseñanza-aprendizaje atendiendo a la diversidad, asegurar a las alumnas y alumnos el logro de los estándares de aprendizaje.

Meta N° 1

a) Mejorar los niveles de eficiencia interna en todas las Escuelas municipales y Liceo, en a lo menos cinco puntos, con respecto a la última evaluación Simce.

Meta N° 2

"Desarrollar en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna, el Plan de Mejoramiento Educativo asociado a la Ley SEP cuyas acciones estén orientadas al mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes y evaluar al término del año las metas propuestas".

Meta N° 3

Organizar a nivel comunal actividades que potencien las habilidades de los estudiantes del área municipal en las asignaturas de ciencias y tecnología, matemáticas y lenguaje. (Olimpiadas, debates, ferias científicas, etc.)

Meta N° 4

Implementar con material audiovisual la asignatura de inglés en los establecimientos rurales de la comuna.

OBJETIVO N° 3: (Convivencia Escolar)

Desarrollar e Implementar estrategias y mecanismos de interacción entre los distintos estamentos de la comunidad educativa y redes de apoyo para alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes de la comuna, e impulsar nuevos marcos de formación cuyo centro sea el fortalecimiento de la ciudadanía y el bien común

Meta N° 1

Monitorear el funcionamiento de los Centros de padres y Apoderados y Consejos Escolares en los establecimientos educacionales municipales, realizando a lo menos cuatro reuniones por Semestre.

Meta N° 2

Fortalecer el funcionamiento de los Gobiernos Estudiantiles al interior de los establecimientos de Educación Básica completa y Educación Media.

Meta N° 3

Mantener informada a toda la comunidad escolar, sobre la gestión de la Educación Comunal, a través de reuniones, talleres y medios de difusión local".

Meta N° 4.

Motivar la participación de padres y apoderados, planificando en conjunto actividades y efemérides contempladas en el calendario escolar y otras.

Meta N° 5.

Ejecutar y monitorear durante el año 2020 acciones y actividades planificadas en los Planes de formación ciudadana de los establecimientos de la comuna.

Meta N° 6.

Mantener informada a toda la comunidad educativa sobre las nuevas políticas educacionales, como por ejemplo procesos de ingreso (admisión), nuevo reglamento de Evaluación, a través de reuniones , talleres , boletines y redes sociales.

OBJETIVO N° 4: (Recursos)

Implementar políticas de captación de recursos de diferentes fuentes de financiamiento, que permitan solucionar progresivamente las deficiencias en infraestructura, equipamiento y saneamiento básico.

Meta N° 1

“Elaborar y postular proyectos de infraestructura, equipamiento y saneamiento básico para establecimientos educacionales de la comuna.

Meta N° 2

Mantener y mejorar los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y alcantarillado en escuelas rurales de la comuna.

OBJETIVO N°5: (Recursos)

Desarrollar procesos de gestión administrativa financiera que permitan racionalizar y optimizar los recursos que generan el sistema y los aportados por el municipio, para mejorar las competencias del recurso humano.

Meta N° 1

“Dotar a todos los establecimientos educacionales de la comuna con los profesionales docentes y asistentes de la educación idóneos, de acuerdo a las necesidades expresadas en su Proyecto Educativo Institucional.”

Meta N° 2

Realizar durante el año 2020, un programa de capacitación para los asistentes de la educación, que les permita mejorar la eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.”

Meta N° 3

Fortalecer las capacidades de los docentes, acorde al Plan de Desarrollo Profesional docente, elaborado por cada Unidad Educativa, en los niveles y/o áreas en la cual se desempeñan con el fin de fortalecer conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas, para desarrollar prácticas efectivas en el aula, acorde a las necesidades del currículo nacional vigente.

OBJETIVO N° 6: (Liderazgo)

Instalar competencias idóneas para el desarrollo de la gestión directiva.

Meta N° 1

“Instaurar en los establecimientos de la comuna, prácticas de Gestión Educacional, asociadas al SACGE y Marco para la Buena Enseñanza y Buena Dirección”.

Meta N° 2.

Conocer y apropiarse de los instrumentos que dispone el Ministerio de Educación, para potenciar la gestión directiva: Marco para la Buena Dirección y Marco para la Buena Enseñanza.

Meta N° 3

Generar instancias de intercambio de experiencias exitosas con otras comunidades educativas y fortalecer los sellos comunales.

Meta N° 4

Instalar un proceso de reconocimiento profesional a partir de los resultados de la evaluación docente, para motivar y acompañar a los profesionales de la educación que participen en el proceso de enseñanza aprendizaje, y en el logro de las metas educativas de la comuna.

OBJETIVO N° 7: (Resultados)

Elevar los niveles de rendimiento de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, tanto en evaluaciones nacionales estandarizadas, como en otros niveles de calidad educativa.

Meta N° 1

Elevar el rendimiento en evaluaciones estandarizadas nacionales en a lo menos cinco puntos.

Meta N° 2.

Disminuir el porcentaje de estudiantes que alcanza el nivel inicial en lectura de 1° a 8° básico, a través de evaluaciones formativas.

Meta N° 3

Considerar dentro de la planificación escolar una interrelación entre los Objetivos de Aprendizajes Curriculares y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, con la finalidad de incidir significativamente en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de las y los estudiantes, favoreciendo al desarrollo de una buena convivencia escolar en su trayectoria dentro del establecimiento.

6.- PROGRAMAS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS Y METAS

6.1.- Programas Técnicos Pedagógicos.

Los programas Técnico Pedagógicos en los niveles de Educación Parvulario, Educación Básica y Educación Media que se utilizan y se aplicarán en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Cholchol en el año 2020, serán los programas oficiales que establece el Ministerio de Educación y otros que estén articulados con el PME/SEP y Proyecto Educativo Institucional.

El Ministerio de Educación plantea una línea de acción: "Educación de calidad integral e innovación pedagógica", que tiene por objetivo que los niños, niñas y jóvenes que van a las escuelas y liceos de la Educación Pública reciban una educación de calidad amplia e integral, complementando los aprendizajes tradicionales del currículum con actividades que permitan desarrollar sus múltiples capacidades, intereses y potencialidades. Esto se hace con programas que amplíen las oportunidades de aprendizaje junto con recursos pedagógicos que hagan esto posible en las escuelas y liceos públicos.

6.2.- Programa tentativo de Perfeccionamiento Docente.

La propuesta de perfeccionamiento para el año 2020 de la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, tendrá como objetivo la realización de Jornadas, Talleres y acciones de fortalecimiento profesional de carácter presencial, orientadas a atender las necesidades que se detecten en relación a las debilidades de implementación del currículum escolar, la ejecución de los planes de mejoramiento educativo y otras temáticas que los directivos y docentes consignen en sus planes de desarrollo profesional docente.

Entre las temáticas de perfeccionamiento que requieren mayor atención para los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media y Educación Diferencial, se mencionan entre otras las siguientes:

- Gestión Educacional.
- Planificación Curricular y metodología para Primer y Segundo ciclo.
- Ajustes curriculares.
- Capacitar a los docentes en el uso de la Tecnología en el aula
- Fortalecimiento metodológico de las asignaturas de Lenguaje y Matemática

- Estrategias diversificadas para profesionales de los programas de integración Escolar.
- Capacitar a los docentes en la práctica de la evaluación formativa
- Elaboración de instrumentos de evaluación.
- Taller para generar capacidades en el ámbito de NEE.
- Jornadas en Convivencia Escolar, Clima y cuidado del medio ambiente.
- Formación ciudadana
- Capacitación para Asistentes de la Educación en las temáticas de resolución de conflictos, atención a los estudiantes, Convivencia Escolar y otras temáticas que tanto Directivos como funcionarios puedan sugerir.

6.3.- Condiciones de calidad para la Educación Pública

Para el próximo año se plantea desarrollar las siguientes condiciones de Calidad para la Educación Municipal, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, de acuerdo a la estructura de cada uno:

Nº	Nombre iniciativa	Acción e implementación
1	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Programa que acompaña a los estudiantes de los establecimientos educacionales de enseñanza media pública con alta vulnerabilidad escolar, facilitando el desarrollo de sus competencias académicas mediante el mejoramiento de las prácticas pedagógicas de sus docentes,
2	Más Actividad Física y Deportiva	Busca mejorar y aumentar los tiempos y espacios para su desarrollo, siendo necesario un cambio cultural en distintos actores de la comunidad escolar, dirigido a innovar en la manera en que esta se presenta en la escuela, pasando de una modalidad estática y dirigida, contenida sólo en la asignatura de Educación Física, a una implementación activa en diferentes momentos y espacios de la vida del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo
3	Más Actividad Artística y Cultural	Una educación de calidad debe ser integral, la inclusión y el desarrollo de las artes en el sistema educativo es fundamental para alcanzar una verdadera educación de calidad y favorecer la cohesión social.
4	Tecnología para el Aprendizaje de los estudiantes del nivel Parvulario y primer ciclo Básico	Es una iniciativa de uso pedagógico de Tablet, es decir, un proyecto que integra un dispositivo tecnológico, como recurso de apoyo al aprendizaje. De esta forma, los estudiantes de los niveles de transición, podrán experimentar una metodología que incluya el uso de tecnologías, más un fuerte componente de material concreto.
5	Tecnología para el Aprendizaje: Me Conecto para Aprender	A través de esta condición se busca asegurar que todos y todas las estudiantes de 7º año básico dispongan de un notebook

6	Apoyo integral hasta 2º Básico: Asistente de Aula hasta 4º Básico	Favorecer los aprendizajes en estudiantes en primero y segundo básico de escuelas municipales, a través del reforzamiento a la labor docente incorporando asistentes de aula, tanto en el Liceo como en las Escuelas Rurales
7	Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	Esta condición busca contribuir en la construcción de un sistema educativo equitativo orientado a la formación integral y permanente, contar con espacios educativos que fomenten los procesos de aprendizaje, y asegurar las condiciones necesarias de infraestructura para entregar un servicio de calidad, para atraer y retener matrícula
8	Apoyo a la convivencia	La Política Nacional de Convivencia Escolar, entendida como "aprender a convivir y convivir para aprender" se instala como una orientación a escuelas y liceos para avanzar y consolidar espacios escolares que valoran y respetan a todas las personas como sujetos de derecho, reconociendo en ellas y ellos experiencias, habilidades, capacidades y recursos diferentes
9	Proyecto Educativo Institucional con Participación de la Comunidad	Los PEI deben transformarse también en una herramienta de identificación institucional, al reflejar las particularidades del establecimiento educacional, donde confluyen la historia escolar, el contexto y la población representada.

6.4.- Programas de Asistencialidad:

La situación de pobreza que afecta a gran parte de la población de la comuna de Cholchol, hace necesario que los diferentes Programas Asistenciales que se ejecutan se mantengan y se incremente según los requerimientos de la población escolar.

Nº	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS NIVELES	COBERT. APROX.
1	Alimentación Escolar	Otorga desayuno y almuerzo a través de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a los alumnos y alumnas de mayor vulnerabilidad.	Educación Parvularia y Educación Básica, y Educación Media	Mantener cobertura
2	Útiles Escolares JUNAEB	Entrega de un paquete de útiles escolares por alumno diferenciado según nivel	-Alumnos de 1º a 8º É. Básica y Educación Media	Alumnos beneficiarios del PAE
3	Salud Escolar	Atiende a niños y niñas en las especialidades de Oftalmología, Traumatología y Otorrino.	Educación Pre-básica y Básica	Ingresos y controles de alumnos
4	Becas	Los programas de becas, tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional, en igualdad de	- Alumnos de 5º Básico a 4º año E. Media	Aumentar cobertura

		oportunidades, a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos, cumplir con su educación.		
5	Pro-Retención	Subvención anual para alumnos	Alumnos de 7° básico a 4° año Educ. Media	Aumentar cobertura
6	Beca Presidente de la República	Destinadas a alumnos(as) con buen rendimiento académico	Alumnos 8°Básico y Educ. Media	Aumentar cobertura
7	Internados	Destinado a entregar asistencialidad a alumnos y alumnas de sectores rurales de la Comuna para que continúen estudios.	Alumnos del sector Rural	Mejorar cobertura,

6.5.- Programa infraestructura y equipamiento educacional:

Con la finalidad de mejorar la infraestructura educacional de las Escuelas de la comuna, se postularon a financiamiento externo los Proyectos que se indican en el siguiente cuadro y cuyos diseños se encuentran aprobados y cuentan con financiamiento, lo que significa que durante el año 2020 sean ejecutados.

N°	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Observación.
1	Reposición Escuela Malalche Bajo	FIE-MINEDUC	Aprobado diseño 2019 Ejecución año 2019-2020
2	Reposición Escuela Rucapangue	FIE-MINEDUC	Aprobado diseño 2018 Ejecución año 2019



6.6.- Nuevo estándar de infraestructura para la Educación Pública.

En el contexto de la reforma Educacional y con el fin de contribuir al fortalecimiento de la educación pública y al mejoramiento de los aprendizajes, el Ministerio de Educación, implementó un Plan Estratégico de Infraestructura Escolar para beneficiar a establecimientos educacionales públicos del país, priorizados en base a la información del primer catastro de infraestructura escolar, el que atenderá, en primer lugar, a las escuelas con mayores carencias en materia de seguridad y salubridad e higiene y abordará los déficits que permitirán una mejor respuesta al proyecto educativo de cada escuela o liceo, terminando con los sistemas precarios de agua potable o la carencia de electricidad.

Consecuente con lo anterior, con recursos de FAEP del año 2018, se ejecutaran en seis Establecimientos educacionales Municipales entre los meses de Marzo y Mayo 2019, las siguientes acciones:

N°	Mantención y mejoramiento de la infraestructura	Establecimiento educacional	Costo \$
1	Reposición cierre perimetral 4 EE	Escuela Pichi Rayen Escuela Coihue Curaco Escuela Nueva Aurora Escuela Altamira	12.500.000
2	Reparación cubierta y cierre perimetral	Escuela Los Avellanos	2.100.000
3	Mejoramiento SSHH y reposición cierre perimetral	Escuela el Progreso	5.400.000
		Total	20.000.000

Con recursos FAEP correspondientes al año 2019, se ejecutarán las siguientes acciones en Escuelas rurales de la comuna de acuerdo a lo siguiente y cuya ejecución se realizará durante el segundo semestre 2019 y primer semestre del año 2020

N°	Mantención y mejoramiento de la infraestructura	Establecimiento educacional	Costo \$
1	Confección de carpeta de diseño para regularización y saneamiento sanitaria de seis EE rurales	Escuela Pichi –Rayen Escuela Rayen Rungüi Escuela Altamira Escuela el Progreso Escuela Santa Carolina	7.951.149
2	Diagnóstico y confección proyecto de arquitectura, para mejorar dos escuelas rurales	Escuela El Progreso Escuela Coihue Curaco.	10.000.000
		Total	17.951.149

Otros Proyectos a postular

1	Ampliación Liceo James Mundell	FIE-MINEDUC FNDR	Postulado Nivel idea
2	Elaboración Diseño: Proyecto Transformar internado	FNDR	Habilitar salas de clases

6.7.- Necesidades de infraestructura establecimientos educacionales

A continuación se señalan las necesidades de infraestructura e instalaciones que tienen las Escuelas Municipales de la comuna de Cholchol, que esperamos sean favorecidas con el plan de implementación de nuevos estándares de infraestructura para la Educación Pública.

Nº	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	Escuela Santa Carolina	Construcción Patio cubierto y regularización servicios	Construcción Patio cubierto y Regularizar servicios agua potable para consumo. Regularizar servicios de alcantarillado particular
2	Escuela Los Avellanos	Regularización servicios	Regularizar servicios agua potable para consumo. Regularizar servicios de alcantarillado particular
3	Escuela Rayen Rungüi	Reposición Parcial	Reposición sala de clases Reparación SSHH. Construcción patio techado Regularizar servicios: agua para consumo y alcantarillado
4	Escuela Pichi Rayen	Reparaciones y construcción patio cubierto	Construcción patio techado Regularizar servicios: agua para consumo y alcantarillado
5	Escuela Malalche Bajo	Reposición Escuela	Reposición de la Escuela
6	Escuela Campanario	Reposición parcial	Construcción sala de clases Construcción patio techado Regularizar servicios: agua para consumo y alcantarillado
7	Escuela El Progreso	Mejoramiento y ampliación de la Escuela	Construcción multicancha techada Ampliación recintos educación Parvulario y básica: Baños, patio cubierto y patio de juegos.
8	Escuela Rucapangue	Reposición Escuela	Reposición de la Escuela
9	Escuela Altamira	Construcción patio techado	Construcción patio techado Regularizar servicios: de alcantarillado. Mejoramiento servicios higiénicos

10	Escuela Nueva Aurora	Construcción patio techado	Construcción patio techado. Regularizar servicios: agua para consumo y alcantarillado
11	Escuela Coihue Curaco	Mejoramiento y ampliación de la Escuela	Construcción patio techado. Construcción multi-cancha y patio de juegos
12	Liceo James Mundell	Ampliación Liceo James Mundell	Construcción pabellón con 4 aulas, circulaciones cubiertas y los SSHH respectivos

7.- RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PADEM 2019.

7.1.- Recursos Humanos:

Los recursos humanos que se consignan en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, tienen directa relación con la propuesta y necesidades planteadas en cada Proyecto Educativo de los Establecimientos Educacionales Municipales y las políticas que en el ámbito de la gestión educacional impulsa el municipio; con el fin de mejorar la oferta educativa de la comuna, desarrollar los planes de mejoramiento educativo en articulación con Planes y Programas de Estudio y proyectos específicos que se espera implementar en cada colegio.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/ 96 del Ministerio de Educación, la Dotación Docente que se propone en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2020, se divide en dos grupos:

- a) Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos al Estatuto Docente, pertenecientes a los establecimientos educacionales y Departamento de Educación).
- b) Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios administrativos y de servicios, regidos por el Código del Trabajo).

a) Dotación Docente propuesta para el año 2020.-

El DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; en su artículo 21, otorga a la Municipalidad, a través del Departamento de Educación, la facultad de fijar la Dotación Docente conforme al número de alumnos del Establecimiento, Niveles y Cursos y según el tipo de Educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

El Artículo N° 22 del DFL N° 1/96 del Ministerio de Educación, faculta a la Municipalidad que fija la Dotación Docente Comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de salvaguardar el Servicio Educacional, por las siguientes causales :

- Variación en el número de alumnos del sector Municipal de la Comuna

- Modificaciones curriculares
- Cambio en el tipo de Educación que se imparte
- Fusión de Establecimientos Educativos
- Reorganización de la unidad de administración educativa.

La Dotación Docente que se propone para el año 2020 contempla la regularización o implementación de funciones de Docencia Directiva, Técnica Pedagógica y Docencia de Aula, las que se realizarán de acuerdo con las necesidades que el funcionamiento de las Unidades Educativas lo requiera, en directa relación con la matrícula proyectada para el próximo año y otros programas que sean necesarios ejecutar.

En este ámbito, y con el propósito de cumplir con el artículo 26 del DFL N° 1/96, que establece taxativamente que se deberá llamar a Concurso público de antecedentes, para proveer en calidad de titular, los cargos que sean necesarios, a fin de no exceder del 20% del total de horas contratadas de la dotación comunal; por tal razón se llamara a concurso algunos cargos en la dotación comunal con el propósito de disminuir el porcentaje que es de 65 % titulares y 35 % contratados.

De acuerdo con la matrícula, y horas del plan de Estudios, las horas titulares que resulten excedentes serán rebajadas de la respectiva dotación, a partir del inicio del año laboral docente 2020 y los docentes que resulten afectados por esta reducción serán indemnizados de acuerdo a la normativa legal.

Por efecto de la aplicación de la ley 20.976, que establece un bono por retiro voluntario a los docentes que cumplen con el requisito de edad para jubilar, se adscribieron a este programa, los siguientes profesionales de la educación, que han cumplido 60 años de edad las mujeres y 65 años de edad los hombre (a partir del inicio del año laboral docente 2020); y quienes no postulan a este programa y cumplan con los requisitos para postular, se realizará un ajuste de dotación y se rebajaran sus horas de la dotación docente y serán indemnizados con recursos de la Ley N° 20.149 del Ministerio de Educación, recursos que están solicitados por el municipio. Lo anterior también es aplicable para los funcionarios que habiendo postulado al Bono de incentivo al retiro, renuncien al beneficio.

Nómina de funcionarios que se adscribieron al programa de la Ley 20.976, y por otra parte la Municipalidad los tiene considerados en el ajuste de dotación y serán indemnizados con recursos de la Ley 20.149.

Nº	Nombre	RUT	Establecimiento	Jomada
1	María Rebeca Ancavil Ancamil	8.379.505-0	Liceo James Mundell	44 horas.
2	Noemy Jiménez Cabezas	7.488.068-1	Liceo James Mundell	40 horas.
3	Francisca Fuentes Mondaca	8.421.005-6	Escuela Rucapangue	39 horas.
4	Edgardo Rojas Salvo	6.161.323-6	Liceo James Mundell	40 horas.

Nómina de docentes que se le suprimen sus horas por ajuste de dotación

Nº	Nombre	RUT	Establecimiento	Jomada
1	María Mónica Bizarro Baeza	8.960.768-k	Liceo James Mundell	30 horas.

Nómina de docentes que durante el año 2020 deben adscribirse al programa de Retiro voluntario de la Ley 20: 976.

Nº	Nombre	RUT	Establecimiento	Jomada
1	Israel S. Gutiérrez Narváez	6.930.814-7	Liceo James Mundell	44 horas.

La Dotación que se presenta en el cuadro siguiente, tiene directa relación con la estructura y proyección que se ha planteado en los distintos Establecimientos Educativos municipales de la comuna; sin embargo, ésta podrá ser modificada y adecuada de acuerdo con lo establecido en el art. 22 del DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación, antes del inicio del año escolar 2020, si situaciones especiales lo ameritan. También se deja abierta la posibilidad de realizar estas adecuaciones en el transcurso del año por razones de orden Técnico Pedagógico y/o administrativo.

DOTACION DOCENTE COMUNAL 2020.

Funciones	Nº docentes	Nº horas
Total General	60	2.366
Educación Parvularia	4	158
Educación Básica	21	1092
Educación Media	18	428
Programa de Integración Escolar	8	340

Coordinación Convivencia Escolar	1	44
Orientación escolar	1	31
Docentes Directivos	3	132
Docentes UTP	2	88
Otros docentes	2	53

b) Dotación Asistente de la Educación año 2020.

La dotación de Asistentes de la Educación, está conformada por todos los funcionarios de los establecimientos educacionales y del Departamento de Educación, que no son profesionales de la Educación y que cumplen funciones complementarias en el ámbito, profesional, administrativo y de servicios.

N°	FUNCIONES	Liceo		Esc. Rurales		DAEM		Totales	
		N° PERSONAS	N° DE HORAS	N° PERSONAS	N° DE HORAS	N° PERSONAS	N° DE HORAS	N°	TOTAL HORAS
1	PROFESIONALES	10	338		48	2	69	12	425
2	PARADOCENTES	27	1.122	8	304	7	308	42	1.734
	AUXILIARES S. M	11	388	4	154	1	44	16	586
	TECNICOS	1	44			1	22	2	66
3	MONITORES F/V	1	8	7	26			8	34
	EDUCADORES T.C.	2	47	9	135			11	182
	Totales	52	1.947	28	667	11	443	91	3.057

c) Dotación personal Salas Cuna y Jardines

Los cuatro Jardines Infantiles y Salas Cunas que administra la Municipalidad en Convenio VTF con JUNJI, presenta la siguiente dotación de personal:

N°	NOMBRE	COBERTURA	SECTOR	PERSONAL				TOTAL
				EDUCADORAS		AUXILIARES		
				N°	Hrs	A	S	
1	Sala Cuna Flor Del Sol	20	URBANO	2	88	3	1	6
2	Sala Cuna Jardín Ayelen	52	URBANO	3	132	11	3	17
3	Sala Cuna Jardín Abejitas Felices	52	URBANO	3	132	9	2	14
4	Jardín Los Pumitas	24	RURAL	1	44	2	1	4

Dotación de acuerdo a matrícula de cada jardín

7.2. Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020

El año 2004, se dictó el Decreto de Hacienda N° 854, que establece la normativa relacionada con la nueva clasificación presupuestaria que deben ser observadas para la ejecución presupuestaria e informes de ingresos y gastos.

El presente presupuesto para el año 2020, se elaboró considerando esta disposición legal y en su estudio y análisis se consideraron las siguientes variables:

- Ingresos y gastos del presupuesto 2019
- Ingresos y egresos ejecutados hasta el mes de Julio 2019.
- Reajuste de un 5 % en algunas partidas de Ingresos y Egresos, considerando similar reajuste de la USE.
- Disposiciones legales, compromisos contractuales y reglamentarios que consignan pago de beneficios especiales a personal docente y no docente.
- Promedio Asistencia media mensual de un 94 %.
- Aporte Ley 20.903 del Ministerio de Educación, sobre nueva estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación.
- Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal. El aporte del FAEP que se consigna en el presente presupuesto de ingresos para el año 2020, considera recursos para cancelar remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal del área de Educación y otros gastos de gestión.

a) INGRESOS:

Los ingresos que consigna el presente presupuesto considera entre **otros**, lo siguiente: Subvención de Escolaridad, Subvención Escolar Preferencial, subvención de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública, financiamiento nueva carrera profesional docente y otros.-

a) INGRESOS AÑO 2020.

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL (MILES DE PESOS)	
		2019	2020
115.05.00.000.000.000	Transferencias corrientes	2.128.500	2.957.000
115.05.03.000.000.000	De otras entidades publicas	2.128.500	2.957.000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	1.768.500	2.171.000
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	903.500	1.218.000
115.05.03.003.002.000	Otros Aportes	865.000	953.000
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial	300.000	361.000
115.05.03.003.002.002	Fdo. De apoyo a la Educación pública (FAEP)	305.000	332.000
115.05.03.003.002.999	Otros Ley 20903	205.000	260000
115.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	55.000	60.000
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	300.000	342.000
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Pre-básica	300.000	342.000
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	60.000	63.000
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	60.000	63.000
115.08.00.000.000.000	Otros ingresos corrientes	60.000	63.000
115.08.01.000.000.000	Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	60.000	63.000
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	60.000	63.000
115.13.03.000.000.000	Transferencias para gastos de capital de otras Entidades Públicas	0	381.000
115.15.00.000.000.000	Saldo inicial de caja	98.000	150.000
	TOTAL INGRESOS	2.286.500	3.170.000

b) EGRESOS AÑO 2020:

Los gastos del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, correspondientes al año 2020, se presentan a continuación:

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	
		2019	2020
215.21.00.000.000.000	Gastos en personal	1.702.000	2.125.100
215.21.01.000.000.000	Personal de planta	562.000	777.208
215.21.02.000.000.000	Personal a contrata	350.000	350.000
215.21.03.000.000.000	Otras remuneraciones	790.000	997.892
215.22.00.000.000.000	Bienes y servicios de consumo	361.509	430.900
215.22.01.000.000.000	Alimentos y bebidas	12.000	27000
215.22.02.000.000.000	Textiles, vestuario y calzado	35.000	35000
215.22.03.000.000.000	Combustibles y lubricantes	26.000	26000
215.22.04.000.000.000	Materiales de uso o consumo	62.000	102000
215.22.05.000.000.000	Servicios básicos	26.000	40000
215.22.06.000.000.000	Mantenimiento y reparaciones	29.000	15000
215.22.07.000.000.000	Publicidad y difusión	4.000	5000
215.22.08.000.000.000	Servicios generales	110.400	110400
215.22.09.000.000.000	Arriendos	7.000	11500
215.22.10.000.000.000	Servicios financieros y de seguros	8.200	15000
215.22.11.000.000.000	Servicios técnicos y profesionales	40.000	37000
215.22.12.000.000.000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	1.909	7000
215.23.01.000.000.000	Desahucios e indemnizaciones	55.000	63.000
215.26.01.000.000.000	devoluciones	3.000	3.000
215.29.00.000.000.000	Adquisic. de activos no financieros	30.000	37000
215.31.02.004.000.000	Iniciativas de Inversión Obras Civiles		381.000
215.34.00.000.000.000	Servicio de la deuda		0
215.35.00.000.000.000	Saldo final de caja	134.991	130.000
	TOTAL GASTOS :	2.286.500	3.170.000

- **DESAGREGACIÓN DE GASTOS SEP**

Gastos Subvención Escolar Preferencial

Nº	ITEM	Valor estimado M\$ 2019	M\$ 2020
1	Remuneraciones y Talleres	160.000	196.700
2	Capacitación- Perfeccionamiento	25.000	35.000
3	Material didáctico, material de consumo corriente y alimentación	80.000	85.000
4	Varios (giras de Estudios)	35.000	44.300
	Totales	300.000	361.000

Gastos Salas Cunas y Jardines VTF

Nº	ITEM	Valor estimado M\$ 2019	Valor estimado 2020
1	Personal	255.000	335.000
2	Bienes y servicios	28.000	7.000
3	Material didáctico	12.000	0
4	Equipamiento	5.000	0
	Totales	300.000	342.000

8.- EVALUACIÓN PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2020.

La evaluación es un proceso que procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia e impacto de actividades a la luz de los objetivos propuestos. Conducente a un posterior análisis de obstáculos y diseño de nuevas propuestas remediales para ser incorporadas a la planificación estratégica.

La Ley señala respecto a la evaluación, que los directores de los establecimientos educacionales, al término del año escolar, deberán dar a conocer los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus Establecimientos, emitiendo un informe que deberá:

- Ser dado a conocer a la comunidad escolar, como un proceso abierto a la discusión.
- Ser dado a conocer al Departamento de Educación municipal, a través de un documento escrito o ponencias públicas.
- Ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social, a través de un documento.

La evaluación y seguimiento del PADEM, se realizará periódicamente terminado el semestre, al interior del establecimiento educacional, y al término de cada año lectivo, a las instancias educativas superiores. Esto permitirá realizar un balance de los Programas de Acción y apreciar las razones de su éxito o fracaso.

Por tanto, las principales funciones de la evaluación serán:

- a) Identificar las características exitosas del PADEM, que pudieran retomarse en planes futuros y a la inversa, evitar errores.
- b) Dar cuenta de los resultados del PADEM a las autoridades.

La evaluación deberá abarcar las siguientes dimensiones:

8.1. Liderazgo:

8.2. Gestión Curricular:

8.3. Gestión de Recursos:

8.4. Gestión del clima organizacional y convivencia

La evaluación deberá ser guiada por los criterios definidos en los programas de acción, a realizarse sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período

de ejecución semestral para ser expresados finalmente en un informe de evaluación anual que contemplará un análisis de capacidad de gestión y la administración presupuestaria.

Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté también presente en este proceso, se sugiere administrar y codificar en cada Establecimiento Educacional, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios, sugerencias surgidas del proceso de ejecución de sus programas de acción, aplicando instrumentos evaluativos a padres, apoderados, alumnos, docentes y asistentes de la Educación.

8.5.- Cuenta pública.

Según el Artículo N° 67 de la Ley N° 18.695, el alcalde debe dar cuenta pública sobre los resultados obtenidos de la ejecución del Plan Anual, publicarlos y ponerlos a la disposición de la comunidad interesada en la educación municipal.

Consecuente con lo anterior, al término del año lectivo 2019, el Director del Liceo James Mundell y los Profesores Encargados de las Escuelas municipales Rurales de la comuna de Cholchol, deberán dar Cuenta Pública de su gestión a la comunidad educativa, y copia de esta cuenta deberán remitir al Departamento de Educación, a fin de elaborar el informe de gestión comunal que servirá de insumo a la Cuenta Pública que la autoridad, debe entregar al Concejo Municipal y comunidad en el mes de Abril del año 2020.

ANEXOS

EQUIPO DE ELABORACIÓN PADEM 2020

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2020, fue elaborado en reuniones participativas realizadas durante el período comprendido entre los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2019, en las que participaron Profesionales del Departamento de Educación, Directivos, Profesores Encargados, docentes de los diferentes niveles educacionales del Liceo James Mundell, Representantes de Apoderados, Asistentes de la Educación, representantes Centro de alumnos y la Comisión de Educación del Honorable Concejo Municipal de Cholchol:

EQUIPO EJECUTIVO

Nombre del Profesional	Unidad de Trabajo	Cargo
Carlos Herrera Melo	DAEM	DIRECTOR DAEM
Evelyn Alegría Luengo	Liceo James Mundell	Docente
Marcela Cuevas Palma	Liceo James Mundell	Jefe UTP
Paulina González Méndez	DAEM	Jefe Finanzas
Vanesa Mesías Figueroa	Escuela El Progreso	Coordinadora Micro Centro
Martín Ferreira Vega	Liceo James Mundell	Coordinador PIE
Nominanda Alarcón Alarcón	DAEM	Administrativa DAEM
Juan Huenchupan Collío	DAEM	Administrativo DAEM
Eduardo Morales Nova	DAEM	Encargado adquisiciones
Directivos y Prof. Encargados	Liceo y Escuelas	Directivos

N°	ESTABLECIMIENTO	DOTACION DOCENTE 2020																				
		DIR		TP		PAV	BAS	E/M	ADUL	DIF	OTRA	TOTAL	HRS	HRS	HRS	DY	PAR	BAS	E/M	DIF	TOTAL	
		HRS	HRS	HRS	HRS	HRS	HRS	HRS	HRS	HRS	HRS	HRS	TIT	CON	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	
1	Santa Carolina					42					42	42						1			1	
2	Los Avellanos					44					44	44						1			1	
3	Rayen Rungui					42					42	42	42					1			1	
4	Coihue Curaco			38	84				44		166	44	122		1		2		1		4	
5	Pichi Rayen				42						42	42					1				1	
6	Malalche Bajo				42						42	39	3				1				1	
7	Campanario				42						42	39	3				1				1	
8	El Progreso			36	86				42		164	109	55		1		2			1	4	
9	Rucapangue				82				44		126	38	88				2		1		3	
10	Altamira				42						42		42				1				1	
11	Nueva Aurora				42						42	42					1				1	
12	Liceo J.Mundell	88	44	84	502	428	62	210	53	1514				3	2	10	19	5			39	
13	DEM	44	44							88		88		2								2
		132	88	158	1092	428	62	340		2366				5	4	24	19	8			60	

INDICE PADEM 2020

CONTENENIDOS	pág.
Presentación	1
Antecedentes Generales de Comuna	3
Antecedentes de la Comuna	5
Indicadores demográficos de la Comuna	5
Población Total	5
Población Comunal por sexo	5
Datos demográficos de la Comuna	6
Población Comunal por Grupo etario	6
Principales actividades económicas de la Comuna	7
1.- Diagnóstico de la Educación de la Comuna	8
• Antecedentes de la matrícula de la comuna	8
• Matrícula Comunal por niveles y sector	9
2.- Antecedentes de la Educación Municipal	10
• Educación pre- básica formal y no formal	11
• Coberturas Salas Cunas y Jardines VTF-JUNJI	12
• Grupos de continuad Cash año 2019	14
• Indicadores de calidad educativa	14
• Indicadores de desarrollo personal y social	19
• Resultados SIMCE Comunal cuarto año 2019	20
• Resultado indicadores de calidad internos 2019	21
• Alumnos prioritarios de la Comuna	23
• Alumnos origen mapuche en la Comuna	24
• Ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación	26
• Evaluación Docente e implementación del Sistema de Desarrollo Profesional	27
• Sistema Nacional de Evaluación del desempeño	28
• Infraestructura Educacional	30
3.- Situación de Oferta y Demanda	30
• Matrícula y proyección a 4 años Escuelas Rurales	31
• Matrícula por Establecimiento Educacional y cursos año 2019	32
• Planes y Programas de estudio en ejecución año 2019	33
• Educación Parvulario	33
• Educación Básica	34
• Proyecto Integración Escolar	35
• Educación Media	36
• Formación Técnico Profesional	37

• Nueva Especialidad TP 38	
• Educación de Adultos	40
• Otros Programas Técnicos del Ministerio de Educación	44
• Jornada Escolar Completa	44
• Educación Extraescolar	44
• Condiciones de Calidad para la Educación Pública	46
• Planes de Mejoramiento Educativo	46
• Programa Intercultural Bilingüe	48
• Convivencia Escolar	49
• Redes de Mejoramiento Educativo(micro centros)	50
• Fondos de Apoyo a la Educación Pública	52
• Perfeccionamiento Docente	56
• Programas Asistenciales	56
• Análisis Estratégico PADEM	62
• Fortalezas del Sistema	63
• Debilidad del Sistema	64
• Oportunidades y Amenazas del Sistema	64
• Análisis y Evaluación PADEM 2019	65
• Ejecución Planes de acción	66
• Dotación Docente Comunal	67
• Proyección de Matrícula	67
4.-Fundamentación PADEM	69
• Visión de la Educación Municipal	72
• Misión de la Educación Municipal	72
• Políticas Comunes	73
• Objetivos y metas	75
5.-Programas Asociados a los Objetivos	
• Programas Técnicos Pedagógicos	82
• Programa tentativo de perfeccionamiento	82
• Condiciones de Calidad para la Educación Pública	83
• Programas de Asistencialidad	84
• Programa de infraestructura y equipamiento	85
• Nuevo estándar de infraestructura para la Educación Pública	86
• Necesidades de infraestructura de los EE	87
6.- Recursos Humanos y financieros PADEM 2020	89
• Dotación Docente 2020	89
• Dotación Asistentes de la Educación 2020	92
• Dotación personal Salas Cunas y Jardines	92

• Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020	93
• Ingresos 2020	94
• Egresos 2020	95
• Desagregación gastos SEP	96